Año VI.—Número 1581. Miércoles 22 de Febrero de 1865. Año VI.—Número 1581.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Proposicion condenada por la Santa Sede:
«Romanus Pontifex potest ac debet cum progressu, cum liberalismo et cum recentiori civilitate sese reconciliare et componere.»

DIARIO DE LA TARDE.

Proposicion condenada por la Santa Sede.
«El Romano Pontífice puede y debe reconciliarse y avenirse con el progreso, con el liberalismo y con la civilizacion moderna.»

PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 20 rs. al mes y 60 por trimestres en casa de los comisionados, y 12 rs. al mes y 54 trimestre en la administracion.—En el *Extranjero*: 30 rs. trimestre.—En *Ultramar*: 20 rs. trimestre.—La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—*Provincias*: En los puntos que se anuncian el último dia de cada mes.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias cuyo abono concluye en 28 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

No se admite otra clase de sellos que los de franqueo ó certificado de cartas, y la administracion sólo responde del recibo de los que le envien en carta certificada.

PARTE EXTRANJERA.

Mazzini, hombre en quien, como dice con exactitud la *Unita Cattolica*, más visiblemente aparece encarnado en nuestros tiempos el espíritu de Satanás, ha salido á la palestra contra la Encíclica *Quanta cura*, y en carta dirigida á un periódico de Milan, con verdaderos rujidos demuestra cuán recio ha sentido la serpiente este nuevo golpe.

No conocemos íntegro este aborto mazziniano, que hoy podia ocupar en las columnas de nuestro diario lugar muy oportuno, insertándole á continuacion del despacho relativo á la Encíclica que dirigió Drouyn de Lhuis al conde Sartiges con fecha 7 de Enero último, y cuya traduccion se verá más adelante; pero con lo que la *Unita Cattolica* nos presenta de la carta de Mazzini, hay suficiente para demostrar que la serpiente infernal colea y se retuerce, herida por la voz del sucesor de San Pedro, lo mismo en las frases reposadas que encubren las falsedades é hipocresías contenidas en el despacho de Drouyn de Lhuis, como en las blasfemas y feroces frases de la carta de Mazzini. Los dos convienen en decir que la Encíclica es anatema lanzado por Pio IX contra la civilizacion del mundo.

Drouyn de Lhuys dice que «el Gobierno del Emperador opina que la Encíclica de Su Santidad, ataca el conjunto de principios que forman la base de las instituciones francesas y muy especialmente los de soberanía nacional, sufragio universal y libertades de conciencia y cultos.» Mazzini, revolviéndose contra Pio IX, le dice: «con vuestra Encíclica habeis anatematizado el mundo civil, el movimiento que le impulsa, la vida que respira: como si mundo, movimiento y vida no fueran cosas de Dios.»

Drouyn de Lhuys participa al conde de Sartiges cuáles han sido las medidas adoptadas por el Gobierno frances para combatir la Encíclica: Mazzini, que no ejerce imperio mixto y mero, declara á Pio IX que «ha recogido el guante tirado al mundo con la Encíclica, y á falta de un ministro y un diario oficial ejecutores inmediatos de sus rencores, emplaza á Pio IX, diciéndole que será el último de los Papas;» le declara que «la religion verdadera la posee él y no Pio IX, y le anuncia que los pueblos separan la vista del Papa para fijarla en Mazzini y sus sectarios, porque son los precursores de la nueva Iglesia, y los que enseñan con la palabra y el ejemplo.» Sí, prosigue rugiendo Satanás por boca de Mazzini, la religion no está con vosotros: Dios es anterior á vosotros, anterior á Jesucristo, y está con nosotros: con nosotros, secuaces de la ley nueva, y continuadores de las tradiciones que rebeló el mismo Dios.»

De Drouyn de Lhuys, el hombre de las contemporizaciones y el justo medio, se sirve el diablo queriendo cegar sin escándalo grave los caminos que debia recorrer y que ya ha recorrido la voz de Dios. De Mazzini, el hombre de las afirmaciones categóricas y de las resoluciones extremas, se sirve queriendo paralizar al par del golpe la mano y el poder que le ha asestado, pero como está prometido que ninguna fuerza del infierno prevalecerá contra la Iglesia de donde ha salido este nuevo golpe, el diablo sólo habrá logrado demostrar una vez más, que es una misma la meta final á donde encaminan sus afanes los hombres conciliadores y de justo medio á lo Drouyn de Lhuys, y los hombres de espíritu rebelde y corazon sanguinario á lo Mazzini.

Visto el aplomo con que el ministro de Negocios extranjeros de Francia habla de hombres de opiniones moderadas y residentes en Roma que se lamentaban de la publicacion de la Encíclica, ya no hay necesidad de preguntar en dónde radicaba el criadero de mentiras con que han divertido los ócios de la opinion pública la *France*, el *Memorial diplomatique* y *tanti cuanti* han circulado aquellas noticias de arrepentimientos y retractaciones de la Santa Sede. Por esto nos parece oportuno trasladar íntegra la nota que ha insertado el *Diario de Roma* desmintiendo varios de estos enredos, y la cual dice así:

«La *Patrie* del dia 4 de Febrero refiriéndose á una noticia dada por la *Prensa libre de Viena* con fecha 31 de Enero, quiere hacer porque se crea que en virtud de órdenes de Roma los representantes de la Santa Sede en el extranjero han dado ciertas explicaciones y comentarios acerca de la Encíclica de 8 de Diciembre y el *Syllabus*.

Estamos autorizados para declarar que no tienen ningun fundamento las suposiciones de aquellos periódicos.»

Imitando á aquel compadre que decia á otro: «dos buenos mozos hay sólo en este pueblo, el uno es Vd. compadre, el otro Vd. dirá quien es,» la *France* se entretiene en recoger los juicios relativos al discurso último de Bonaparte emitidos por varios periódicos que viven y beben por esos mundos con auxilios bonapartistas; pero esta tarea de la *France* no podrá ocultar el estrepitoso *fiasco* de la última perorata bonapartista. Al agua chirle la compara el más blando, y no falta quien, como la *Gaceta de la Cruz*, órgano oficioso del Gobierno prusiano, la califique de manifestacion patente del miedo que en el imperial ánimo ha producido el convencimiento de lo íntima que ha llegado á ser la alianza austro-prusiana.

Y ya que de esta alianza hablamos, llamaremos de paso la atencion hácia el telegrama que comunica la eleccion que Austria y Prusia han hecho de bandera para los ducados del Elba, y hácia ese otro telegrama relativo á los proyectos de Prusia respecto á Kiel.

Tanto uno como otro telegrama explican suficientemente por qué se acordó ayer el telégrafo del zarandeado Augustemburgo.

No debemos terminar sin dar cuenta á nuestros lectores de una jugarreta del Gobierno de Italia, que ha sido muy digna de él.

Con obligacion de mantenerlos y de vigilarlos para que la gente honrada padeciera lo ménos posible, tenia aquel Gobierno en Turin unos trescientos emigrados de los Estados Pontificios. Deseoso dicho Gobierno de sacudirse esta polilla, sacando algun producto al dinero y afanes que le ha costado, formó una cuerda con aquellos emigrados, y los metió por tierra de Viterbo. Los franceses han cojido á toda esta familia, y metiéndola en un buque, la han traido á Génova, en donde la han soltado para entretenimiento del *Gobierno de Italia*.

En resúmen: con su jugarreta el Gobierno italiano ha ido por lana y ha vuelto, etc., y es que á los franceses les importa más ahora que el genovesado ande revuelto, que sea Roma lo que se revuelva.

TELEGRAMAS.

BERLIN, 20.

En las demandas formuladas por Prusia en un despacho, pide la cesion del puerto de Kiel como posesion prusiana, con derecho de hacer levas de marinos en los Ducados. Estas levas entrarán en cuenta en el contingente general de los Ducados de Holstein y Lauenbourgo.

Parece que los Estados secundarios no quieren oir hablar de semejantes peticiones, pretiriendo la anexion de los Ducados á Prusia, á la formacion de un nuevo Estado bajo las condiciones citadas.

LÓNDRES, 20.

En un debate habido en la alta Cámara, los lores Lineden, Derby y Granville, han declarado que hallan muy insuficientes los medios de defensa con que cuenta el Canadá.

BERLIN, 20.

Se anuncia como cierto que entre Prusia y Austria se ha establecido la más perfecta inteligencia acerca de la cuestion del pabellon que ha de usar el Schleswig-Holstein.

Este acuerdo va á notificarse en breve á las Potencias marítimas.

PARIS, 21.

D. Francisco Juanico, encargado por la república del Uruguay de pedir la intervencion de Francia en su conflicto con el Imperio del Brasil, ha llegado ayer á París.

El Gobierno imperial ha recibido el aviso oficial de que ha llegado la nota del Cardenal Antonelli, contestando de la manera más satisfactoria á las reclamaciones de Drouyn de Lhuys con motivo del incidente promovido por el Nuncio del Papa.

El periódico el *Temps* asegura que el Gobierno frances ha dado aviso al Gobierno italiano de que el plazo de dos años fijado para la evacuacion de Roma por las tropas francesas han empezado á correr el dia 6 del presente mes, el dia mismo de la salida del Rey Victor Manuel para Florencia.

PARÍS, 21.

En la Bolsa hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 41 1/2; 3 exterior, á 43 5/8; la diferida á 00 0/0; la amortizable á 00 0/0; 3 por 100 frances á 67 34; y el 4 1/2 á 95 75.

LÓNDRES, 21.

Los consolidados ingleses, quedaban de 89 1/8 á 1/4.

Despacho dirigido por el ministro de Negocios de Francia, al embajador frances en Roma:

París, 7 de Enero de 1865.—Señor conde: no me ha sorprendido la acogida que los hombres de opiniones moderadas han hecho en Roma á la Encíclica. Los católicos franceses cási unánimemente han imitado á esos hombres en su conformidad negando lo útil y oportuno de esta demostracion.

Y cuenta que no me refiero á los escritores que, habiendo tomado sobre sí la tarea de defender á la vez los principios de la Iglesia romana y los de la libertad moderna, se afanan por encontrar un punto de conciliacion, en el cuál los mandamientos de la Iglesia y las ideas liberales puedan hallarse y se amalgamen prestándose mútuo apoyo.

Es evidente, sin embargo, que estos escritores son contra quienes se dirigen en primer lugar las doctrinas proclamadas en la Encíclica, y á quienes por consiguiente se veda de hoy más, bajo pena de manifestarse en rebelion contra la Santa Sede, encomiar las ideas liberales que en resúmen constituyen en la actualidad de diverso modo las bases de las Constituciones de la mayor parte de los pueblos europeos.

No mencionaré la parte de Clero y seglares que han permanecido más ó ménos apegados á las opiniones y tradiciones galicanas, pues á nadie pueda caber duda de que para estos ha sido enojosa por más de un concepto la publicacion de la Encíclica.

Pero ademas de estos y otros católicos de ideas análogas, hay en Francia otros pertenecientes á todas las esferas de la escala social, quienes agenos á preocupaciones de partidos y sistemas, se satisfacen con que el culto les proporcione expresar sus sentimientos religiosos, y que reputan á las enseñanzas saludables de la Iglesia como la garantía mayor de su fe y como condicion esencial de la conservacion del órden moral en la sociedad y la familia. Todos estos, señor conde, es decir, la inmensa mayoría del país, consideran no sin sorpresa é inquietud la manifestacion del Padre Santo. No pertenecen estas personas á la clase de teólogos y casuistas; pero para sentir así, les basta estar á la altura de la época en que viven, y haber nacido y sido educados al arrullo de las tradiciones y principios que forman la esencia de la sociedad moderna. Con esto tienen bastante para no engañarse acerca de la meta política á que se encamina la manifestacion del Padre Santo y para presentir las perturbaciones que puede ocasionar en las conciencias.

La mayoría inmensa de católicos franceses sólo estima la Encíclica de 8 de Diciembre como tentativa de encomio del régimen antiguo, y esto es suficiente para explicar el legítimo y profundo disgusto que dicho documento ha causado.

Se os alcanzará naturalmente, señor conde, que mi intento no sea empeñarme ahora en una controversia que exigiria muchos comentarios, así que me limitaré á participaros que en opinion del Gobierno del Emperador la Encíclica de Su Santidad se encamina á combatir en globo aquellos principios que forman la base de nuestras instituciones y muy especialmente los de soberanía nacional, sufragio universal y libertades de cultos y conciencia.

Puedo añadir que tambien se encamina á negar más ó ménos terminantemente un tratado internacional que la Santa Sede tiene obligacion de respetar en su espíritu y su letra. Y en efecto, si el Concordato celebrado en 1801 entre el Papa Pio VII y el fundador augusto de nuestra dinastía, establece que «la Religion católica, apostólica y romana será ejercida en Francia libremente,» de aquí no debe deducirse que el Gobierno del Emperador esté obligado á garantizar la preeminencia de dicha Religion sobre otros cultos, cuya existencia, aparte de toda cuestion relativa á verdad ú ortodoxia, tambien ha sido garantizada por el Estado.

Léjos está de nosotros, señor conde, la idea de atribuir á la córte de Roma el proyecto firme de hacer que en Francia prevalezca un sistema de intolerancia religiosa que exigiera de las autoridades políticas y civiles medidas coercitivas; pero basta, y aun sobra, para que el Gobierno del Emperador no pueda permanecer silencioso ante la Encíclica de 8 de Diciembre, con que inteligencias apasionadas y amantes de lo absoluto, saquen esta consecuencia.

Por tanto, lícito es al Gobierno del Emperador asombrarse de que la córte romana no haya comprendido con más exactitud el estado de la opinion en Francia, las susceptibilidades nacionales tan fáciles de despertar en semejante asunto, y los deberes que de aquí se originan al Gobierno Imperial.

Por el *Monitor* llegaria á vuestro conocimiento la carta circular que el ministro de Justicia y Cultos creyó deber dirijir á los miembros del Episcopado frances, con el objeto de enterarles lealmente de las miras del Gobierno de S. M. con relacion á la Encíclica y advertirles los inconvenientes que ofrecia la promulgacion de ese documento; incluyo aquí para vuestro conocimiento una copia de la circular de S. E. Mr. Baroche y del decreto expedido segun el dictámen del Consejo de Estado que autoriza la de la parte referente á la celebracion del jubileo, con exclusion de las demas de la Encíclica.

Os ruego, señor conde, que no dejeis de informar al Cardenal secretario de Estado de las consideraciones que han motivado la línea de conducta seguida por el Gobierno del Emperador en las actuales circunstancias. Ha dado y da cada dia suficientes garantías de la benevolencia con que mira los asuntos religiosos en todas las partes del mundo, lo mismo que en Francia, para que puedan desconocerse sus intenciones cuando se muestra resuelto á preservar de todo atentado intereses de otro órden, cuya guarda le está confiada.

Recibid, etc.—Firmado.—*Drouyn de Lhuys.*»

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID 22 DE FEBRERO DE 1865.

Ayer en el Congreso fué un dia redonda y completamente parlamentario.

Empezóse leyendo los decretos en que su majestad la Reina admite la dimision del señor Barzanallana, y nombra en su lugar al señor Castro.

El parlamentarismo exige que esta clase de Reales decretos no se comunique al público en la *Gaceta* hasta despues de comunicada á las Córtes. Esto es el parlamentarismo en su explosion de urbanidad y cortesía.

Seguidamente, y conforme á otro uso parlamentario, se levantó la oposicion unionista á preguntar, por boca del señor marques de la Vega de Armijo, los motivos de la citada variacion ministerial.

Estos motivos están escritos en la Constitucion de la Monarquía, la cual establece entre las prerogativas del Rey, la de nombrar y relevar á sus ministros libremente. Pero el parlamentarismo, que no es la Constitucion, exije que cada vez que el Rey use de esta *libre* prerogativa constitucional, se levante algun diputado, y á guisa de mayordomo que pide cuentas al mozo de la compra, pregunte con airecillo maton:—¿Qué motivos ha tenido el Rey para usar *libremente* de su prerogativa?»

Segun la Constitucion, á esta pregunta de un diputado debiera responder siempre un ministro:—«Los motivos que ha tenido el Rey son el haberle parecido conveniente usar ahora de su *libre* prerogativa. Esto es lo único que tiene que responder el ministerio al señor diputado pregunton, por la razon sencillísima, entre otras, de que la Constitucion de la Monarquía no autoriza á las Córtes sino á *hacer leyes*, y la pregunta de su señoría, ni es *hacer una ley* ni nada que se le parezca.»

Así debiera responderse conforme á la Constitucion; pero segun el parlamentarismo, respondió el presidente del ministerio con los siguientes axiomas puros parlamentarios:

1.° Que el Gobierno desde los primeros dias de su administracion, se habia propuesto gobernar con las doctrinas del partido moderado y reunir al mismo partido.—Este es un propósito parlamentario neto, porque la Constitucion no habla de *partidos*, ni está hecha para los *partidos* sino para los españoles, ni puede querer que el Gobierno se meta á *reunir* á partido ninguno, porque miéntras más logre su objeto, más y más convertirá la gobernacion del Estado en una oligarquía tiránica que provoque el descontento y la rebelion de todos los demás *partidos*.

2.° Que las razones del Gobierno para retirar el anticipo son el ver que contra este proyecto se habia levantado un *tolle tolle*—«que »podia afectar al órden público.»—Esta es ciertamente una razon que todo Gobierno debe tener en cuenta: lo parlamentario de ella no está, pues, en pensarla, sino en decirla. De aquí en adelante, cuando se quiera inutilizar un proyecto de gobierno, ya se sabe lo que hay que hacer: componerse de modo que *pueda afectarse el órden público*. No lo olvidarán los facciosos.

Y continúa el parlamentarismo. Segun la Constitucion, pueden las Córtes exigir á los ministerios la responsabilidad de sus actos consumados; pero segun el parlamentarismo, puede ademas un diputado apremiar al ministerio á dar cuenta de sus actos proyectados. Y en efecto, el marques de la Vega de Armijo, usando del fuero parlamentario, preguntó al Gobierno —«si retiraba ó no el anticipo.»

El Gobierno, bajando la cabeza ante la deidad parlamentaria, dijo que á él le parecia que sí, pero que no podia asegurarlo hasta que viniera el ministro de Hacienda, el cual andaba ocupado fuera del Parlamento.

Parlamentariamente, pues, quedó la cosa en suspenso hasta que viniera el ministro de Hacienda, el cual, llegado que hubo, se asomó á la ventana de su banco, y dijo—«Me han dicho que me llamaban: ¿qué se les ofrece á ustedes?»

Entónces volvió á levantarse el diputado, y con parlamentaria terquedad, preguntó otra vez los motivos de las crísis, y si entre ellos estaba la retirada del anticipo.

El ministro de Hacienda, muy amostazado, dijo que, en cuanto á los motivos de la crísis, era una descortesía volver á preguntarlos porque ya los habia contado el presidente del Consejo; que en cuanto al anticipo quedaba retirado; pero que esto no significaba que el Gobierno renunciase á apelar en otra forma al patriotismo del país.

Con estas palabras declaró el parlamentarismo, que lo que el pais no ha dado por el Sur, lo dará por el Norte, y vamos viviendo, que detrás viene quien las endereza.

Y prosigue la veta parlamentaria. Segun la Constitucion, lo principal cabalmente que tienen que hacer las Córtes, es saber lo que el pais tiene y lo que gasta. Pero segun el parlamentarismo, nos declaró el ministro de Hacienda que «él admite que en circunstancias determinadas, no se diga á los pueblos todo lo que »hay en negocios de Hacienda.» Es decir; el parlamentarismo, nacido cabalmente para ser más hablador que un barbero, tiene allá sus negocios en que opina que «al buen callar llaman Sancho,»—y uno de estos negocios es cabalmente el único en que el parlamentarismo, si fuese un vecino honrado, debia decir *siempre todo* lo que hay.

Aquí entra ahora lo bueno. Las preguntas y respuestas que dejamos referidas, no eran en resúmen otra cosa sino proyectiles con que la artillería parlamentaria iba cargando el cañon de donde habia de salir la siguiente bomba, ó séase proposicion del marques de la Vega de Armijo:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha visto con la mayor satisfaccion la retirada del proyecto de ley de anticipo forzoso de 600 millones de reales, con que se iba á gravar al país.»

A vista de esta proposicion, el sentido comun diria que era un voto de parabien al Gobierno. Pues no señor; era un voto de censura, y tan tremenda, que el Sr. Gonzalez Brabo lo calificó de *estocada mortal*.

Y lo más chistoso es que el ministro tenia razon. Todo cuanto dijo el autor de la proposicion para explayarla fué en resúmen:—«Pues el ministerio es tan prudente y tan deferente con las oposiciones que, sacrificando su amor propio, ha ejercido la obra laudable de retirar el anticipo, debe dejar el puesto y largarse con la música á otra parte.»

A esto decia el Sr. Gonzalez Brabo que no, que el ministerio debia seguir pasando por la amargura de mandar, porque el anticipo no era cuestion *esencial*, sino *de método*.

Y replicaba la oposicion: «Cuestion esencial ó de método (un método de 600 mil pares de demonios) el ministerio ha dicho siempre que para él era *cuestion de Gabinete*; es decir, habia declarado que si no le aprobaban el anticipo, tenia que marcharse. Pues ¿cómo ahora sucede que él mismo renuncia al anticipo, y sin embargo no se va?»

—Porque de prudentes es mudar de consejo, (respondió el Sr. Gonzalez Brabo) y la prueba está en que el señor marques acaba de retirar su proposicion despues de presentarla, como quien dice: no he dicho nada.

Y en efecto la proposicion se retiró. O lo que es igual, se retiró una proposicion, cuyos términos literales son felicitar al Gobierno por haber retirado el anticipo, y hoy los periódicos parlamentarios dicen que aquella retirada de la proposicion fué un triunfo del Gobierno, y una muestra de que la oposicion no creia salir airosa.

Señores: el sentido comun ha fallecido: el duelo se despide en el Parlamento parlamentario.

De sus resultas, nosotros hacemos tambien la siguiente proposicion:

Visto que en España se va acabando la ciencia, la moral y la política, se ha fundado una *Academia de Ciencias Morales y Políticas*. Pues bien, rogamos á esta Academia que proponga un premio gordo al que resuelva el siguiente problema de zoología:—«Hallar en las capas superiores ó inferiores de la civilizacion moderna un animal más dañino, más reptil, más absurdo y más ridículo que el parlamentarismo.»

Los trabajos acerca de este tema serán admitidos hasta que la justicia de Dios restablezca el imperio de la formalidad, de la lógica y del decoro.

GAVINO TEJADO.

Dice hoy un periódico que los siete diputados componentes de la comision de la mayoria que habia dicho que era muy bueno el proyecto de anticipo retirado hoy por el Gobierno en razon á ser muy malo (el anticipo), dimiten sus cargos de diputados.

Si el rumor es cierto (que ya verán ustedes como no), estos siete diputados cantan sin duda para sus adentros aquella copla vulgar:

Me quisiste, me olvidaste,
Hoy me vuelves á querer:
Zapatos que yo desecho,
No me los vuelvo á poner.

La verdad es que la cosa es fuerte: meter á siete hombres honrados en el paso del anticipo, y luego salirles con que se vuelvan atrás!

Verán Vds. todavía cómo la mayoría toda entera va á dimitir.

La Epoca, que tiene sin duda buenas razones

Ayuntamiento de Madrid

para no llevar en paciencia el que los diarios progresistas y demócratas no se entusiasmen con la desamortizacion del Real Patrimonio, se deshace en elogios y tiernas endechas llenas de amargura, de las cuales una acaba con la siguiente estrofa:

«El partido liberal proyectó en 1814 la desamortizacion del Real Patrimonio.—Muy bueno. Ese proyecto se realiza en 1865 bajo un Gabinete conservador.—Muy malo.

»Todo esto será muy progresista; pero no nos parece nada lógico.»

¿Cómo que no es lógico? Logiquísimo. ¿Pues de qué se trata en estos *regimenes* que nos ha traido el *progreso*, el *liberalismo* y la *civilizacion moderna*? ¿Se trata por ventura de que se lleve la razon el que la tenga? No, amiga *Epoca*: aquí no se trata más que de saber quién manda para saber quién goza. El partido *conservador* cree hoy que el modo de mandar y gozar es meterse á *progresista* y á *demócrata*, y demócratas y progresistas le dicen con muchísima razon: *Tate, tate, folloncillos*.

Dice *La Iberia*:

«El Pensamiento Español quisiera que se quitase la cátedra al Sr. Castelar porque *La Democracia* ha dicho que Isabel la Católica vendió sus joyas para descubrir el Nuevo-mundo. El ódio á Castelar hace que El Pensamiento se indigne con los que hacen algun favor á las Reinas muertas.

¡Ya se ve! Como esas nada pueden dar.....»

En esto anda *La Iberia* equivocada. Muerta, y bien muerta está la reina de los progresistas, S. M. satánica doña *Heregia liberal*, y sin embargo, está dando barro á mano á *La Iberia* para que dispare todo género de combustibles contra todo lo santo y venerabie que hay en el mundo.

Por lo demas, crea el diario puro que todo lo que defendemos nosotros (vivo y muerto) lo defendemos *gratis*.

La *Gaceta*, en su parte *no oficial*, publica las siguientes líneas:

«Hé aquí las palabras con que S. M. la Reina se dignó contestar al mensaje que el Congreso de señores diputados la dirigió anteayer, y que nuestros lectores verian en la sesion del mismo dia:

«Nada es tan grato para mi corazon como la manifestacion que hoy me dirige el Congreso de los diputados. Podeis asegurar á los pueblos que representais que sus Reyes siempre procurarán por la felicidad de esta nacion, á la que tanto quieren, y que tanto ha hecho por mi Trono.»

Los diarios noticieros nos cuentan hoy lo siguiente:

«En el salon de conferencias del Congreso se concibió ayer por algunos señores diputados, así de la mayoría como de la minoría, el proyecto de levantar un empréstito entre los que pagaren contribucion de 4,000 rs. en adelante; anticipo á que se daria el carácter de voluntario, quitándole los inconvenientes que trae consigo la cualidad de forzoso. Los representantes de la nacion se proponian secundar de esta manera la conducta de S. M., cuyo rasgo si tiene algun defecto es la imposibilidad de alabarle dignamente y corresponder á él como requiere su natural y sublime grandeza.»

—«La grandeza de España, profundamente conmovida ante el magnánimo desprendimiento de S. M. la Reina, trata de reunirse y de brindarse á tomar parte en cualquiera operacion que el Gobierno medite para aliviar la situacion del Tesoro. Si el Gobierno se halla resuelto á prescindir del anticipo forzoso, muchos de los grandes de España con quienes hemos hablado creen digno de la nacion española seguir el noble ejemplo de su Reina, y demostrar á Europa que aún sobran recursos en el país para no tener que mendigar el auxilio y sufrir tal vez las onerosas condiciones de los capitalistas extranjeros.»—

Nos parecen muy bien la solicitud de los señores diputados, á quienes se refiere el primero de estos párrafos, y los propósitos de la grandeza, á quien se refiere el segundo. Pero nos pareceria mejor todavia que los unos y la otra dedicasen toda su actividad y todo su denuedo á procurar en nuestro modo de ser político, aquellas reformas radicales que hagan imposibles conflictos económicos como el que nos trae hoy tan mal parados.

Tenian razon los progresistas que nos habian anunciado conspiraciones en Pamplona. Efectivamente, ya se hallan en poder de los tribunales. Así nos lo comunica nuestro corresponsal en el párrafo siguiente:

«Seguimos en paz aquí: ya no hay algaradas de »conspiraciones.

»Lo que sí ha habido estos dias, es introduccion de »libros protestantes por agentes de la sociedad Bíblica »de Lóndres, y de esos libros ha ocupado algunos la »autoridad eclesiástica, y está la cuestion *sud judice*. »Indico esto por si place á Vds. decir algo sobre este »particular.»

¿Apostamos algo á que no son *neos*, ni carlistas, ni absolutistas esos agentes de la *sociedad bíblica* de Lóndres? ¿Apostamos algo á que todos esos bibliófilos son progresistas de lo más crudo?

Y decia *La Correspondencia* de anoche:

«Hoy se ha dicho en Madrid, con referencia á cartas de Barcelona, que los obreros de aquella capital trataban de hacer una manifestacion pacífica el juéves próximo, dia en que se acostumbra á dar comienzo á las bromas de Carnaval, para lo cual se presentarán en grandes masas, llevando un estandarte con el lema de *Fuera politica: pan y trabajo*. No creemos que esto sea cierto, teniendo en cuenta lo que hoy mismo dicen los periódicos más autorizados de aquella ciudad, los cuales anuncian que este año no habrá fiestas de Carnaval.»

Y dice, despues de reproducir el preinserto párrafo, *La Discusion* de hoy:

«Harán bien los obreros catalanes; son necesarias estas manifestaciones *y otras* para salir del apuro en que se encuentran.»

Y decimos nosotros..... No: ya nosotros no decimos nada, porque se lo dice ello todo.

La *Gaceta* de hoy publica una Real órden, que insertamos en la seccion oficial, dirigida por el nuevo ministro de Hacienda, Sr. Castro, al director de la Caja general de depósitos, derogando la de 17 de Diciembre último, que elevó hasta el 9 por 100 el interes y disminuyó á 500 rs. el mínimun de las imposiciones.

Siendo, como en su dia expusimos, la citada Real órden de 17 de Diciembre una medida puramente transitoria, encaminada á contener la extraccion de capitales de la Caja ínterin el Gobierno arbitrase los recursos necesarios para subvenir á la devolucion de los depósitos, es lógica la Real órden de ayer, toda vez que como en ella se asegura «el Tesoro público pueda fácilmente conllevar la devolucion de las »imposiciones de la Caja.»

Sólo falta averiguar cuál es arbitrio escogitado, de cuya fecundidad tanto espera el señor Castro.

De las candidaturas para la presidencia del Congreso, continua siendo la que reune más probabilidades, la del Sr. Moyano.

La insistencia con que se habla por ciertos periódicos del Sr. Mayans, no es otra cosa que un ardid de las oposiciones para crear atmósfera, y ver de provocar una complicacion entre el ministerio y el Sr. Moyano.

El marques de la Vega de Armijo retiró ayer su enmienda sin votarla, porque supo que la minoría moderada se abstenia, y no quiso que apareciese la oposicion con esos votos ménos que en las otras cuestiones en que lo han hecho juntas todas las fracciones hostiles al ministerio.

CONFESIONES LIBERALES.

Allá va la siguiente que encontramos en *El Diario Español*:

«Hoy hace dos meses que las Córtes están abiertas. ¡Qué resultados prácticos han dado sus deliberaciones? ¿Qué pensamiento fecundo ha presentado el Gobierno?»

La Regeneracion da cuenta en los siguientes términos del discurso que pronunció el lúnes, en la Armonía, el Sr. Puyol y Anglada:

«Anoche, como habíamos anunciado, explicó su primera leccion en el círculo literario católico nuestro querido amigo D. Mariano Puyol y Anglada. Su discurso versó sobre el principio de autoridad en el órden de las verdades reveladas, examinando el orígen de la rebelion protestante, ó sea la negacion de toda autoridad, con una novedad y una erudicion propia de la fama que ha alcanzado el Sr. Anglada como orador sagrado.

»La concurrencia fué numerosa y escogida, tanto, que en el local no cogia más gente, y no cesó de dirigir al orador nutridos y repetidos aplausos.

»Cuando el Sr. Puyol y Anglada entre más en el fondo de la cuestion, porque anoche sólo hizo un preludio de la materia que se propuso explicar, nos ocuparemos más extensamente de sus lecciones. Mientras tanto, le damos la más completa enhorabuena por su brillante discurso de ayer noche.»

Por más que con ello obliguemos á los diarios revolucionarios á retirar los pérfidos elogios que dias atrás han hecho del excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de Málaga, nos apresuramos á dar cabida en nuestras columnas á la siguiente carta que nos anuncia la publicacion de la Encíclica de Su Santidad por aquel reverendo Prelado.

Dice así:

Señores redactores de El Pensamiento Español.

Málaga, 19 *de Febrero de* 1865.

Muy señores mios y de toda mi consideracion: tengo el gusto de poner en su conocimiento que el excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis ha publicado esta mañana la Encíclica de Su Santidad.

Bien conocidas son las dotes oratorias del Sr. Cascallana, y muchas veces las ha manifestado en los sermones que ha predicado en esta santa iglesia catedral y en otras iglesias de la capital y pueblos de la diócesis; pero lo avanzado de la edad de nuestro digno Prelado le dificulta ya algun tanto el ministerio de la predicacion, y nos priva de oirle con tanta frecuencia. Con todo, anoche y esta mañana, á las horas de hacer la señal la catedral para el sermon de hoy, se hizo la de predicar el Prelado, y esto aumentó la concurrencia de los fieles. El acto fué solemne é imponente. El Prelado se revistió de pontifical, asistiendo en el presbiterio el Ilmo. Cabildo, el Clero parroquial en la capilla mayor, delante del coro el seminario, y ocupando el templo un crecido número de fieles. Su excelencia ilustrísima subió al púlpito, y manifestando á sus diocesanos que en la presente ocasion no era él quien hablaba, sino el Padre comun de todo el orbe cristiano, besó la Encíclica, púsola sobre su cabeza, y despues la leyó toda por sí propio. Concluida su lectura, y escogiendo por tema las palabras del Santo Evangelio de la presente Dominica *se men est verbum Dei*, hizo ver cómo lo que acababa de anunciar era la palabra de Dios, la doctrina de Jesucristo, anunciada por su Vicario en la tierra, y la semilla que desde luego no producirá fruto á los que pongan obstáculos; pero que los dará de bendicion y de vida eterna á los que se ofrecen como tierra buena siendo dóciles y sumisos á la voz del Pastor Supremo.

«Por último, mis amados diocesanos, decia el digno Prelado, ¿qué es la Encíclica?... no es otra cosa que la condenacion del error y la exhortacion amorosa de nuestro Santísimo Padre, para que practiquemos el bien y adelantemos en el camino de la virtud: conoced, pues, dónde está el error y apartaos de él siempre; pedid y trabajad en la obra de vuestra santificacion y de la felicidad eterna; este es el deseo ardentísimo de nuestro Santísimo Padre el inmortal Pio IX, y á este fin os concede tambien en su Encíclica un jubileo plenísimo, para cuya consecucion os daremos oportunamente nuestras instrucciones en una carta Pastoral, señalando desde luego para tiempo del jubileo, las tres semanas posteriores ó á la Dominica *in albis*.»

Si el Sr. Cascallana siempre que ocupa la cátedra Santa dá una nueva prueba de la elocuencia y uncion con que tiernamente sabe mover á su auditorio, en el dia de hoy acertó á imprimir en sus hijos un nuevo testimonio de esa uncion y elocuencia, con sólo limitarse en su peroracion á decir otra vez, como al principio, que en la ocasion presente sólo era el intérprete y la viva voz del Jefe Supremo de la Iglesia, con lo que terminó dando su bendicion á todo el pueblo.

Sólo esperamos ver la carta Pastoral que nuestro Prelado nos ha ofrecido para el tiempo en que se anuncie el Jubileo.

Tiene el honor de ofrecerse á Vds. como su afectísimo S. S. Q. S. M. B.—Un suscritor.

No habiéndonos sido posible, por su mucha extension, hacer lugar á las notas que habrán observado nuestros lectores faltan en la Carta Pastoral del Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo de Zaragoza, inserta en los números de ayer y anteayer, las ponemos á continuacion:

Nota 1.ª Hemos mencionado sólo una pequeña parte de los gloriosos títulos que da la tradicion al Sumo Pontífice, y queremos trasladar aquí todos los reunidos por el tan sábio como santo Obispo de Ginebra, San Francisco de Sales, advirtiendo de paso que varios de ellos son del gran Padre y doctor de la Iglesia San Bernardo, á quien un periódico de esta capital, que sin tener carácter de político se cree autorizado para meterse en religion y en política, se atrevió á suponer contrario á las doctrinas ó á la potestad suprema de Pio IX. Hé aquí, pues, esos títulos dados por la tradicion al Papa.

El muy santo Obispo de la Iglesia Católica: En el Concilio de Soissons, de 300 Obispos.—El muy santo y muy feliz Patriarca: Ibid. tom. 7, Concil.—El muy feliz Señor: San Agustin, Ep. 93.—El Patriarca universal: San Leon P. Ep. 52.—El Gefe de la Iglesia del mundo: Innoc. ad PP. Concil. Milevit.—El Obispo elevado á la cumbre apostólica: San Cipr. Ep. 3, et 12.—El Padre de los Padres: Concil. de Calced. ses. 3.—El soberano Pontífice de los Obispos: Ibid. in præf.—El soberano Sacerdote: Conc. de Calced. ses. 16.—El Príncipe de los Sacerdotes: Estéban. Ob. de Cartago.—El Prefecto de la Casa de Dios y el custodio y guarda de la viña del Señor: Concil. de Cartago, Ep. ad. Damasum.—El Vicario de Jesucristo, y el confirmador de la fé de los cristianos: San. Geroni. præf. in Evang. ad Damasum.—El Sumo Sacerdote: Valentiniano y toda la antigüedad.—El Soberano Pontífice: Conc. de Calced. in Ep. ad. Theod. Imper.—El Príncipe de los Obispos: Ibid.—El Heredero de los Apóstoles: San Bern. lib. de Consid.—Abraham por el Patriarcado: San Ambros. in l. Tim. 3.—Melquisedech por el órden: Conc. de Calc. Epist. ad Leonem.—Moises por la autoridad: San Bern. Epist. 190.—Samuel por la jurisdiccion: Ibid. et in lib. de Cons.—Pedro por el poder: Ibid.—Cristo por la uncion: Ibid.—El Pastor del aprisco de Jesucristo: Ibid. lib. 2. Consid.—El Clavero de la Casa de Dios: Id. id. cap, 8.—El Pastor de todos los Pastores: Ibid.—El Pontífice llamado á la plenitud del poder: Ibid.—San Pedro fué la boca de Jesucristo: San Chrysost. Homil. 2 in divers. serm.—La boca y el Jefe del Apostolado: Orig. Hom. 55, in Matth.—La Cátedra y la Iglesia principal: San Cipr. Ep. 55 ad Corn.—El orígen de la unidad sacerdotal: Idem, Epist. 3, 2.—El lazo de la unidad: Id. ibid. 4, 2.—La Iglesia donde reside el poder principal (Potentior Principalitas): Id. ibid. 3, 8.—La Iglesia raiz y matriz de todas las demas iglesias: San Anaclet. Pap. Epist. ad omn. Episc. et fidel.—La Sede sobre la cual ha construido el Señor la iglesia universal: San Dámas. Ep. ad univ. Episc.—El Punto cardinal y el Jefe de todas las iglesias: San Marcelino Pap. Epist. ad Episc. Antioch.—El refugio de los Obispos: Concil. de Alex. Ep. ad Felic P.—La suprema Sede Apostólica: San Athanas.—La Iglesia presidente: Imp. Justin. in l. 8, cod. de SS. Trinit.—La Sede Suprema, que no puede ser juzgada por otra: San Leon in nat. SS. Apost.—La Iglesia antepuesta y preferida á todas las demas iglesias: Víctor de Utica, in lib. de perfect.—La primera de todas las Sedes: San Prosper, in lib. de Ingrat.—La fuente apostólica: San Ignat. Ep. ad Rom. in suscript.—El Puerto segurísimo de toda la comunion católica: Concil. Rom., por San Gelasio.

Nota. 2.ª Nos abstuvimos de nombrar los periódicos que estamparon tales injurias, desvergüenzas é insultos que ofenden, no solamente al Papa y á la Religion, sino tambien á toda la España católica, y hasta al decoro y sensatez de toda persona honrada. Los tenemos, sin embargo, anotados y reunidos con otras heregías y blasfemias, que algun dia nos darán motivo á publicar un edicto en que los condenemos por sus propios nombres.

Nota 3.ª Tres hechos cita el periódico aludido para probar que la Curia romana se opuso siempre al progreso de las artes y de las ciencias: 1.° que condenó á perder los ojos al constructor de un reloj mecánico, por juzgarle en pactos secretos con los espíritus malignos; 2.° que obligó á Galileo á declarar que su gran descubrimiento era un sacrilegio; y 3.° que en nuestros dias mismos negó y anatematizó los efectos de la electricidad. Pues bien: todos estos hechos son falsos, ó se hallan enteramente desfigurados; y podríamos desafiar al articulista á que nos presente un solo historiador fidedigno que los atestigüe. Pero preferimos ahorrarle el trabajo, presentándole los verdaderos hechos sobre que tal vez se han forjado las fábulas.

Hubo efectivamente un célebre mecánico, que ademas de perfeccionar los relojes de arena y los de agua llamados *clepsidros*, únicos que hasta entónces se usaban, encontró el peso motor que se habia olvidado desde Arquímedes, é inventó el *escape*, verificando por su medio la reunion del movimiento y del regulador; y á este hombre, á quien se deben todos los adelantamientos posteriores en el arte de relojería, se le tuvo por sospechoso de hechicero, no en Roma, sino en Córdoba, dominada entónces por los árabes, y acaso tambien en Salamanca, á donde pasó desde Córdoba.

Partió despues de esta ciudad á París, y de París á Italia. ¿Quiere ahora saber el articulista quién fué este hombre, y cómo le castigaron allá? Fué Gerberto, Monge benedictino, que habiendo ascendido de pastor á monaguillo, de monaguillo á maestro de su órden, preceptor de Roberto Rey de Francia, y de Oton III, Emperador de Alemania, Abad del convento de Bovio en Italia, y Arzobispo de Reims y de Rávena, ocupó luego la silla de San Pedro con el nombre de Silvestre II. Hé aquí el castigo que recibió de la curia romana.

Vengamos á Galileo. Si se oye á algunos protestantes, se le cargó de grillos y cadenas, se le tuvo en horribles calabozos, y hasta alguno dijo que se le habian arrancado los ojos por defender el movimiento de la tierra. Pero la verdad, sacada de las cartas del mismo Galileo, de su amigo íntimo el embajador de Toscana, y de otros historiadores dignos de entera fé, es lo siguiente: Galileo no fué encausado precisamente por sostener el movimiento de la tierra que el Canónigo Copérnico habia sostenido ántes á vista y ciencia de Roma, la cual, léjos de incomodarse por esto, le colmó de atenciones y beneficios; lo que obligó á un escritor no muy apasionado de los Papas á confesar y decir: «Somos particularmente deudores á los Soberanos Pontífices del sistema de Copérnico?» ¿Por qué, pues, se encausó á Galileo, defensor de mismo sistema? Porque se empeñó en apoyarle en textos de la Divina Escritura, alterando su verdadero sentido. Así es que la Inquisicion romana se contentó al principio con prohibirle defender su sistema del modo que lo hacia; pero le permitió muy pronto sostenerle como una hipótesis; y sólo por haber faltado á su promesa, se le mandó volver de Florencia á Roma, no arrestado, con esposas y cadenas, sino de la manera que le gustó viajar; y la prision que tuvo en Roma fué el aposento del fiscal de la Inquisicion, donde nada le faltaba y le servian sus propios criados y los criados del embajador toscano; y esto por pocos dias, pues en el mismo mes se le permitió trasladarse al Palacio del embajador, y luego al Palacio de la Trinidad del Monte, uno de los sitios más deliciosos de Roma, siendo á los pocos meses puesto en entera libertad, y recibiendo del Papa Urbano VIII las más lisongeras pruebas de estimacion.

Por último, lo que el articulista afirma respecto á haber anatematizado Roma los efectos de la electricidad, es una falsedad notoria. Lo único que pudiera citarse, no sobre electricidad, sino sobre el magnetismo animal, es una respuesta de la Sagrada Penitenciaria al Sr. Obispo de Lausana de 1.° de Julio de 1841, en que aquella Sagrada Congregacion declara ilícito el uso de dicho magnetismo en la forma que, segun habia expuesto el Prelado, le practicaban algunos; porque ademas de las sospechas de supersticion ó ilusion, era contrario al decoro y á las buenas costumbres.

Nota 4.ª Nada nos seria más fácil que presentar numerosas pruebas del aprecio que siempre se ha hecho en Roma de los artistas de mérito; pero nos contentaremos con una sola tomada de la Historia de Pio VII. «Cuando se supo, dice el caballero Artaud, con grande y general dolor la muerte de Cánova, mandó el Papa que se le hiciesen las honras más solemnes, y asistieron á ellas el cuerpo diplomático, los Príncipes extranjeros, la nobleza romana, las sociedades de ciencias, las literarias y las academias de artes. El Papa mismo dijo con sentimiento que sólo su jerarquía le habia impedido asistir.» Así honró Pio VII al artista célebre despues de muerto: en vida le habia recibido en audiencia solemne habia hecho escribir su nombre en el libro de Oro del Capitolio, y le habia creado marques de Ischia con una dotacion de 3,000 escudos romanos.

Nota 5.ª No hay cosa más variable é inconstante que el vulgo, dijo un antiguo poeta, y Feijoó notó oportunamente que este vulgo no es sólo el de gentes sin letras, sino que le hay tambien entre los literatos y escritores, y si viviera hoy, diria con más razon entre los periodistas. Basta por lo general que un periódico moderado, progresista, demócrata diga desde la córte que tal ó cual cosa conviene ó es contraria á las ideas de su partido, para que todos los demas de su comunion le hagan coro de todas partes y repitan sin más exámen la misma idea. Si el periódico tiene ó se dice tener relaciones con algun alto empleado, ya se cree, por cualquier *suelto* suyo, saber la opinion del Gobierno, y todos los periódicos ministeriales cantan en el mismo tono: de modo que los ministros se encuentran muchas veces con una opinion *ministerial* formada, que no era la opinion del ministerio. ¿Es esto por ventura lo que sucede con el *exequatur* de la Encíclica?

Lo cierto es, que desde 1852 acá, se han publicado, circulado y ejecutado en España innumerables Letras apostólicas, Alocuciones consistoriales y hasta Encíclicas dirigidas á todos los Obispos del orbe sin que el Gobierno ni nadie se acordase del *exequatur*. La actual Encíclica misma se publicó por la prensa de todos colores, y nadie se paró en las leyes de la Novísima Recopilacion para ello. Pero sucede que algunas proposiciones y doctrinas condenadas por la Encíclica hieren al partido revolucionario, y este levanta una gran polvareda. Cree entónces algun ministerial imprudente que es menester aplacarle, y escribe algunos *sueltos* que se toman luego por la opinion del ministerio. Y hé aquí que los demas periódicos ministeriales que habian, no sólo publicado, sino tambien manifestado su respeto y sumision á la Encíclica, comienzan á reclamar sobre la necesidad del *pase*, y se levanta tal *tolle tolle* pidiendo causas contra los Obispos que circulaban lo mismo que la prensa habia circulado, que fué menester todo el prestigio de que justamente goza un senador como el Sr. Carramolino, y toda la dignidad y entereza del Sr. Arrazola, ministro de Gracia y Justicia, para que no estén formando ya causas á todos los Obispos y Curas de España los tribunales del reino.

Y ¿cuántos se han parado á reflexionar sobre la razon y el motivo de ese *tolle tolle*? La proposicion proscrita por Su Santidad que más chocó y dió causa á él, á saber, de que «el Papa puede, y debe transigir con el liberalismo, progreso y civilizacion moderna,» habia sido condenada en la Alocucion consistorial de 18 de Marzo de 1861, y esa Alocucion fué publicada así por los periódicos como por los Obispos de España, sin ningun estorbo ni reclamacion. Lo mismo podemos decir de las demas proscritas y condenadas ahora. Y así es que el *Syllabus* no es más que una relacion de los errores proscritos ántes de ahora, y de los que apénas hay Obispo que no estuviese enterado, y que no haya circulado su reprobacion á sus diocesanos. ¿Habrá sido esto un crímen? ¿Por qué no le castigó entónces el Gobierno?

Pero la verdad es que, tratándose como se trataba únicamente de doctrinas, ni el Gobierno faltó á su deber, ni los Obispos hicieron más que cumplir el suyo, como le cumplen tambien ahora. Aun en tiempo de los más exagerados regalistas, que un ministro y publicista tan competente como el Sr. Pidal llamó en el Parlamento jansenistas vergonzantes, no se consignó, sin embargo, en ninguna ley que las Bulas dogmáticas é Instrucciones doctrinales de la Santa Sede estuviesen sujetas al exámen del Consejo de Estado, de la Cámara ó del Tribunal Supremo de Justicia. Si algunos consejeros filósofos lo querían así y estamparon con este objeto cláusulas generales que dejaban á su arbítrio el practicarlo, no se atrevieron con todo eso á consignar un error manifiesto, cual lo seria hacer á un tribunal lego juez de apelacion contra el Papa sobre puntos dogmáticos y doctrinales. Pueden citarse enhorabuena hechos de este ó del otro Monarca; pero si algunos hechos de este ó del otro Gobierno probasen derecho, toda la ley divina caeria por tierra.

De todos modos el Concordato de 1851 al declarar en su art. 44 que quedaban salvas é ilesas las Reales prerogativas de la Corona, añadió esta frase que las explica y determina: «*en conformidad á los convenios anteriormente celebrados entre ámbas potestades.*» Antes habia establecido en el art. 1.° que «la Religion católica, apostólica, romana, que con exclusion de cualquier otro culto continúa siendo la única de la nacion española, se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica con todos los derechos y prerogativas de que debe gozar segun la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados Cánones.» Y la ley de Dios y los sagrados Cánones marcan la jerarquía de la Iglesia, la potestad de los Obispos para enseñar y apacentar á sus ovejas, y la de San Pedro y sus sucesores para enseñar, apacentar y dirigir, no sólo á los fieles que son ovejas respecto al Obispo, sino tambien á los Obispos mismos que son ovejas respecto del Pastor Supremo. En el art. 3.° establece igualmente el Concordato que «no se pondrá impedimento alguno á dichos Prelados, ni á los demas sagrados ministros en el ejercicio de sus funciones, ni los molestará nadie bajo ningun pretexto en cuanto se refiera al cumplimiento de los deberes de su cargo,» y entre estos deberes está ciertamente la observancia del juramento que han prestado en su consagracion, cuya fórmula recomendamos á los regalistas exagerados. Por último, el mismo Concordato en su art. 45 declara que se tendrán por revocadas, en cuanto á él se oponen, las leyes, órdenes y decretos publicados hasta ahora, de cualquier modo y forma, en los dominios de España, y que el mismo Concordato regirá para siempre en lo sucesivo como ley del Estado en los propios dominios.

Una sola cosa añadiremos á lo dicho, y es que en el actual estado de cosas la retencion íntegra ó parcial de un documento del carácter de la Encíclica y del *Syllabus*, pareceria hasta ridícula, pues nadie podria impedir que llegase al conocimiento de todos y fuese obligatoria para la conciencia de los fieles, que es el único objeto de tales documentos.

Nota 6.ª La enseñanza pública en una nacion que profesa exclusivamente la Religion católica, no puede menos de ser católica tambien. Su emancipacion de la Iglesia, su *secularizacion*, equivale á permitir la libertad de creencias, y por consecuencia la libertad de cultos. Un Gobierno católico no puede menos de reconocer con la divina Escritura «que la ciencia por sí sola no edifica, ántes bien produce hombres soberbios y orgullosos, que hay ciencias de falso nombre, y que son vanos ó vanidad todos los hombres que no tienen la ciencia de Dios:» no puede desentenderse de la doctrina y práctica constante de la Iglesia respecto á la intervencion que debe tener en las escuelas de sus hijos; ni puede dejar de cooperar con la misma Iglesia á la felicidad eterna y temporal de estos, en que tanto influyen la buena educacion y enseñanza. Por lo demas, el Papa y los Obispos españoles sólo reclamamos en esta parte el cumplimiento de lo pactado en el art. 2.° del mencionado Concordato. «La instruccion en las universidades, colegios, seminarios, y escuelas públicas ó privadas de cualquiera clase, será en todo conforme á la doctrina de la misma Religion católica; y á este fin no se pondrá impedimento alguno á los Obispos y demas Prelados diocesanos encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina de la fe y de las costumbres, y sobre la educacion religiosa de la juventud en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas.»

El dia 14 fué recibido por el Rey de Portugal en el Palacio de Aguda, el Sr. Coello y Quesada, representante de S. M. la Reina de España.

Hé aquí el discurso que en aquel acto pronunció en frances el Sr. Coello.

«Señor: tengo el honor de poner en manos de vuestra majestad las cartas autógrafas de mi augusta soberana la Reina de España, acreditándome como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de V. M.

Mi excelsa Soberana no podia honrarme con una mision más lisonjera que la de mantener y estrechar los vínculos entre dos pueblos para quienes el respeto leal de su independencia será tambien la base más firme de su fecunda amistad. Estoy seguro de que los sentimientos de profunda estimacion que los unen se desenvolverán tanto más fácilmente á medida que comunicaciones más frecuentes y relaciones cada dia más íntimas hagan apreciar debidamente á España como á Portugal las sólidas ventajas de una alianza digna, sincera y cordial.

Seria para mí una grande y legítima satisfaccion si contando para ello con toda la benevolencia de V. M. y de su Gobierno, que me atrevo á esperar, acertase á ser, durante mi estancia en este suelo, el fiel intérprete de los vivos sentimientos de S. M. la Reina y de su Gobierno, así como de los que animan á España en favor de V. M., de su augusta familia y de la noble nacion portuguesa.»

Al anterior discurso contestó tambien en frances S. M. Fidelísima con las siguientes palabras:

«Señor ministro: He escuchado con placer la expresion de los sentimientos que acabais de manifestarme á nombre de S. M. Católica. Será para mí un deber sumamente grato responder á ellos cultivando y estrechando más y más si es posible y en mútua ventaja de las dos naciones, los lazos de amistad y de buena inteligencia que tan felizmente existen entre Portugal y España.

Elevando por lo mismo mis votos más sinceros al Cielo por la felicidad de vuestra augusta Soberana y de su Real familia, así como en favor de la prosperidad de los pueblos cuyos destinos le están confiados, y bien convencido de que sabreis corresponder á la confianza con que os ha honrado vuestra augusta Reina nombrándoos su representante en mi córte,

Ayuntamiento de Madrid

me complazco en daros la seguridad de mi estimacion y de toda mi benevolencia.»

Despues el Sr Coello fué recibido por la Reina.

Se han impreso y repartido ya á los señores diputados los documentos todos que, relativos á la cuestion de Santo Domingo, existian en los diferentes ministerios. Son tan extensos y detallados, que su estudio puede esclarecer de un modo completo la cuestion. Comprenden cuantos incidentes se han relacionado con ella directa ó indirectamente desde el año de 1843 hasta la fecha.

El Gobierno no ha querido ocultar ni olvidar la noticia más insignificante, á fin de que los diputados y senadores puedan discutir y deliberar en este grave é interesante asunto con exacto y extenso conocimiento de los hechos.

A las dos y media de la tarde del dia 8, pasó frente á Santa Cruz de Tenerife, procedente de Cádiz, y con destino á la América del Sur, la gran fragata *Numancia*: enarboló el pabellon nacional y la insignia de ser mandada por un capitan de navío.

Tambien habia fondeado, procedente de Cádiz, el vapor trasporte de S. M., *Marques de la Victoria*, con 1,000 toneladas de carbon para su destino del Perú: arribó á proveerse de víveres y 70 toneladas de carbon mineral, y salió para Montevideo el dia 5.

Respecto á la alteracion promovida por los trabajadores en Reinosa, se recibieron ayer los siguientes telegramas:

«Burgos, 20.

»La tranquilidad se ha restablecido en todo el territorio militar y el órden queda asegurado en Reinosa. Los operarios se niegan á trabajar á pesar de las ofertas de pago, fundándose en que otras veces se ha faltado á estas promesas.

»Con la noticia que hay de la llegada de cuantiosos fondos entregados en metálico por la direccion general de obras públicas, se ha intimado á los trabajadores que los que no vuelvan inmedietamente á las obras serán pagados y expulsados del país.

»Reinosa, 20.

»Se ha dado á los trabajadores que se niegan á volver á las o ras dos horas para hacerlo so pena de ser expulsados del país despues que se les pague. El gerente de la empresa del ferro-carril ha reclamado esta medida fundándose en que ella bastará para que no se repitan los desórdenes.

»Reinosa, 21.

»Reina la más completa tranquilidad; pero en vista de la resistencia de los trabajadoros á volver á las obras á pesar de las reiteradas amonestaciones de la autoridad, se ha dado por esta á los destajistas las órdenes más terminantes, para que bajo su estrecha responsabilidad no admitan en las obras á ningun operario que habiéndolas abandonado, y despues de que sea pagado demande trabajo.

»Tambien ha acordado la autoridad que los que despues de pagados insistan en permanecer en la provincia, sean expulsados de ella, limpiando de este modo las obras del camino de Isabel II, de las personas más díscolas.

»De la ejecucion de estas medidas han quedado encargados los alcaldes de esta provincia y los jefes de la Guardia civil, que empezarán á ponerse en práctica en cuanto lleguen los fondos que vienen de la córte y se realice el pago.

»El gobernador civil de Santander, que ha permanecido en este punto dando pruebas de la mayor inteligencia, energía y cordura, vuelve hoy á la capital á donde le llaman otros asuntos del servicio.

»Reinosa, 21.

»De los 12 presos sumariados por la Guardia civil, han sido puestos en libertad 11. Al otro restante se le sigue causa por desobediencia.»

Tomamos de un periódico unionista las siguientes líneas:

«Parece que apénas se vió en la República del Ecuador la circular del Sr. Llorente, en que habla de los peligros que podia correr España en América en el caso de un acuerdo de los diferentes Estados hispano-americanos contra nosotros, se despertó el sentimiento de un valor con que nunca se habian sentido, y acordaron, aún en Quito, proceder en oposicion á España.

En su consecuencia, el Gobierno de esta República *amiga* dispuso prohibir la exportacion del carbon que la casa Fané y compañía tenia preparado para nuestra escuadra; en cuya virtud y para otros motivos de índole análoga, el ministro de España decidió que el secretario de la legacion señor vizconde de la Vega saliera para Madrid en comision del servicio, cuyo funcionario debe hallarse en esta capital.

Con tal motivo, nos dicen desde Guayaquil lo siguiente: «Ahora se persuadirá el Gobierno español, visto los resultados de su política de miedo y de abdicacion, que en estos países no hay otro resorte que los cañones. Si se hubieran empleado á tiempo, la cuestion peruana habria terminado ya hace meses, y en todos estos paisillos, no sólo se hablaria de España con veneracion, sino que se la tendria en más aprecio.» No debe olvidarse que estas gentes son dadas al mal, y que, como ellos dicen: «Me pegas porque me quieres.»

El señor marques de Someruelos, jefe de la seccion de construccionnes viviles en el ministerio de la Gobernacion, habia presentado la dimision de su cargo, segun dice un periódico.

La causa de esta determinacion parece era el deseo de quedar en una actitud independiente como diputado y votar contra el anticipo.

No sabemos si hoy habrá mudado de propósito.

Segun los telegramas que se han recibido de Reinosa, donde como nuestros lectores saben, se alborotaron los trabajadores del camino de Isabel II porque no les pagaban sus jornales, el órden no ha vuelto á turbarse.

Los pobres jornaleros esperaban sin embargo en actitud pacífica que se les entregase el justo premio de sus trabajos, y no parecian dispuestos á continuar sirviendo á una empresa que de tal modo deja al descubierto tan sagradas obligaciones.

Por parte del Gobierno parece que se han comunicado las órdenes convenientes á la direccion de la citada empresa, para que reuna los fondos necesarios en un término breve, y satisfaga inmediatamente todos los jornales que adeuda á los trabajadores del trozo de Bárcena á Reinosa.

Anteayer llegó á Cádiz el correo de Canarias con noticias de Santa Cruz de Tenerife, fecha 11 del corriente.

En todas las islas habia tranquilidad.

Procedente de Cádiz, habian llegado y salido de aquel puerto el vapor-correo *Canarias* para las Antillas, el vapor *Marques de la Victoria* para Montevideo, y el trasporte *Trinidad* para Puerto-Rico.

Anteayer se celebraron en la santa iglesia catedral de Sevilla, las honras por el eterno descanso del eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Wesminter, D. Nicolás Wisseman, hijo ilustre de aquella ciudad y varon esclarecido por su ciencia y sus virtudes. El acto estuvo solemne y grave. Asistieron el excelentísimo ayuntamiento presidido por el señor gobernador de la provincia, individuos del claustro universitario, de la audiencia y de otras corporaciones, oficialidad de la guarnicion y alumnos del seminario conciliar. Ofició la Misa el Sr. Maestrescuela, y los responsos que prescribe el pontifical romano, el eminentísimo señor Arzobispo de la diócesis. El ayuntamiento, interesado en que esta fúnebre ceremonia se verificara con el explendor posible, invitó préviamente á todas las personas notables de Sevilla, para que tomaran parte con su asistencia en este tributo de homenaje y aprecio con que el Cabildo eclesiástico acordó honrar la memoria de tan esclarecido Prelado.

En la mañana del 6 del corriente tomó posesion de la Prebenda doctoral de la santa iglesia de Huesca el doctor D. Vicente Carderera, catedrático en el Seminario conciliar, y fiscal eclesiástico de aquella diócesis.

El 16 tomó posesion de la dignidad de Chantre de la santa iglesia catedral de Huesca, para la que fué nombrado por nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, el doctor D. Saturnino López Novoa, Canónigo de dicha santa iglesia, y secretario de cámara del Obispado.

Se ha concedido la placa de San Hermenegildo á D. Jacinto Santapau y Bayona, coronel de infantería, sub-inspector de la media brigada de provinciales, núm. 29.

Ha sido nombrado comandante de Ingenieros de la plaza de Madrid, el coronel del cuerpo D. José Aparici y Biedma.

Ha sido destinado á mandar el segundo regimiento de Ingenieros el coronel del cuerpo D. Joaquin Ruiz de Porras.

El domingo se descubrió en la iglesia de Señoras Salesas, calle ancha de San Bernardo, el cuadro que representa á la beata Margarita de Alacoque, y comenzó el solemne triduo que en su honor dedica aquella venerable comunidad.

Por mañana y tarde oficiaron varios de los Excmos. señores Prelados residentes en Madrid, y el lúnes es grande el concurso de fieles que ha acudido á tomar parte en estas solemnes fiestas.

El dia 5 de Marzo próximo dará principio en la iglesia de Escuelas Pías de San Fernando, calle del Meson de Paredes, una santa y piadosa mision que debe terminar el 19 del mismo, predicando todas las tardes á las seis el sermon, despues de explicar la doctrina, el Excmo. señor Arzobispo D. Antonio María Claret.

Hoy se verificará en Sevilla la traslacion de los restos mortales del Cardenal Arzobispo de aquella diócesis, D. Manuel Joaquin Tarancon, desde la parroquia del Sagrario á la santa iglesia catedral, y mañana á las diez y media de la mañana, despues de unas solemnes honras, serán conducidos al magnífico sepulcro que al efecto se ha construido en la capilla de San José de la suntuosa basílica. La Misa y la vigilia serán las del maestro Eslava. Se espera que á este acto asistirán SS. AA. RR los Infantes duques de Montpensier.

La Excma. señora duquesa de Fernan-Nuñez ha entregado al señor presidente del tercer distrito la suma de 4,000 rs. para que los distribuya entre los enfermos pobres de la feligresía de San Lorenzo. El Excmo. señor conde de Villalobos ha adoptado las disposiciones oportunas para que se cumplan los deseos de la señora duquesa, que no es esta la primera vez que ejerce su caridad de igual manera con los pobres de su parroquia.

En la sesion celebrada el domingo por el ayuntamiento, acordó varias medidas para que el alistamiento de los mozos en la próxima quinta corresponda á la exactitud y la más escrupulosa verdad, disponiendo que el resultado de los padrones sea equitativo y justo en beneficio del vecindario, y evitando por todos los medios las ocultaciones de los que por falta de inclusion en los padrones y listas del sorteo eluden las leyes que rigen acerca de la materia, burlando la más exquisita vigilancia y el celo de las comisiones de distrito, y librándose de correr los riesgos de la suerte, con perjuicio de los que acatan y cumplen las disposiciones vigentes acerca del servicio de las armas.

Sin embargo de lo avanzado de la estacion, no parece sino que estamos en pleno invierno; así es que despues de los vientos N. y N-E. é intensos frios (3—0) y fuertes heladas que hubo en los dos primeros dias de la presente semana, vinieron nieblas, lloviznas, que algo templaron la atmósfera, contribuyendo á ello el Sud y el Sud-Este que sopló. El barómetro tambien marcó variaciones notables y repentinas, oscilando entre las 25 pulgadas y 10 líneas y 26 pulgadas y 2 líneas; y la atmósfera estuvo despejada las ménos veces, pues por lo comun se la vió cubierta, anubarrada, con celajes, ráfagas y nieblas.

Poco ó nada tenemos que decir respecto á las enfermedades reinantes. En cuanto á las agudas, presentáronse las mismas que en el último estado sanitario, observándose tambien algunos casos de hemorrágias, de pleuresías, pulmonías y congestiones cerebrales, y relativamente de las crónicas, los catarros pulmonares, las artritis, las hidropesías, los infartos viscerales, las tísis, los asmas, y las afecciones de la médula espinal y el corazon, fueron las más comunes, y á las que sucumbieron algunos enfermos.

La última sesion celebrada el domingo tarde por la sociedad de Cuartetos en el salon pequeño del Conservatorio, ha sido tan brillante como las anteriores.

Un cuarteto de Mozart, otro de Haydn y la gran sonata en *la* de Behetoven, han sido las obras ejecutadas.

Estas, así como los artistas encargados de ejecutarlas, han sido aplaudidos con entusiasmo.

Hemos leido en los carteles del teatro Real el siguiente aviso:

«Consecuente la empresa de este teatro con lo ofrecido en sus programas, tiene el honor de poner en conocimiento del público que la señorita *Adelina Patti* vendrá á esta córte en los primeros dias del próximo Marzo para tomar parte en las representaciones.» Nunca hemos dudado que M. Bagier cumpliria cuanto ha ofrecido, y esta vez más que otra nos complacemos en acallar las dudas que ya de algun tiempo se ocurrian sobre este asunto: felicitamos á la empresa por su desvelo en complacer al público.

ULTIMA HORA

TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

París, 22.

El periódico el *Constitutionnel* publica en su número de hoy correspondencias de América, que aseguran que no se tratará en adelante de la paz en los Estados-Unidos, sino el dia en que los Estados del Norte den mayores muestras de conciliacion y que los Estados del Sur se hallarán más próximos á su completa ruina.

Otras correspondencias califican de fanfarronadas todos los proyectos sobre Méjico y el Canadá, y dicen que los temores de Francia é Inglaterra sobre el particular son infundados.

El *Monitor* publica noticias muy satisfactorias sobre el estado de salud del duque de Morny.

Berlin, 21.

En los altos círculos se desmiente todo género de negociaciones entabladas en Rusia para la solucion definitiva de la cuestion de los Ducados; se confirma que sobre este objeto Rusia aceptará las resoluciones de la Confederacion germánica.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes

Títulos del 3 por 100 consolidado 45-05 publ.
Títulos del 3 por 100 diferido 40-25 publicado
Deuda del personal, 21-00 no publicado.
Obligaciones del Estado para subvencion de ferro-carriles, sin cupon 78-25 publicado.

CÓRTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. BELDA, VICE-PRESIDENTE.

Sesion celebrada el dia 21 de Febrero de 1865.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterir y quedó aprobada.

Se anunció que S. M. se habia servido admitir la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, habia presentado el Sr. D. Manuel García Barzanallana, ministro de Hacienda, nombrando para su reemplazo al Sr. D. Alejandro de Castro.

Presentaron exposiciones contra el anticipo los señores Posada Herrera, Latorre, Suarez Inclan, Camacho, Herrera, Estrada, Caro y Cárdenas, Elduayen, Romero y Robledo, Perez Aloe, marques de la Vega de Armijo, Romero Ortiz, García Gomez, Santiago, Ulloa, Lopez Dominguez, Zorrilla, Mendez Vigo, Rodriguez Sanchez, Illas y Vidal, Lopez Francos, Cabirol, Lafuente, Campoamor, O'Donnell, Alarcon, Fuente Alcazar, Diez del Rio, Toro y Moya, conde de Patilla, Martin Serrano, Armada Valdés, Fortuny, Rios Rosas, Vehí, Perez Zamora, Ballester Camacho, Moyano y Arias.

El Sr. ROMERO Y ROBLEDO preguntó al señor ministro de la Gobernacion si tendria inconveniente en traer al Congreso la hoja de servicios del subgobernador de Antequera, como habia prometido.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que habia dado repetidas órdenes para que no se cometiesen abusos por dicho funcionario, como decia el Sr. Romero: que habia pedido informes sobre los hechos de que se quejaba dicho señor diputado, y que remitiria el expediente de servicios del subgobernador de Antequera.

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: Deseo hacer una pregunta al Gobierno. Acaba de leerse la admision de la renuncia del Sr Barzanallana y el nombramiento del Sr. Castro como ministro de Hacienda. Deseo saber los motivos de esta variacion ministerial.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, muy poco tengo que decir para contestar al señor marques de la Vega de Armijo. El Gobierno de S. M., desde los primeros dias de su administracion, se propuso gobernar con las doctrinas del partido moderado, y reunir á este partido; pero se propuso ántes que todo, apartar todo espíritu de partido en la gobernacion del Estado, y llevarla á cabo de una manera conforme á los intereses de la nacion.

La cuestion del anticipo se ha ido poco á poco haciendo cuestion de partido, y hemos visto que no sólo la minoría, que es la oposicion legítima, sino que tambien entre los individuos de la mayoría, se miraba de diversa manera el anticipo. La cuestion era delicada, y el Gobierno, mirando por los intereses de la nacion y creyendo que podia afectar al órden público, creyó que debia pensar sobre este asunto. Se reunió el Consejo de ministros y pensamos si habria algun medio por el cual se resolviese la cuestion de Hacienda y la situacion del Tesoro, sin que precisamente hubiera empeño en que fuese por medio del anticipo tal como se ha presentado á las Córtes.

El señor ministro de Hacienda pensó siempre que el anticipo era lo mejor, que era lo más conveniente, que no podia hacer ninguna variacion; y aun cuando los demas ministros creian tambien que el anticipo era bueno, no creian por eso que fuese el único medio de resolver la cuestion. El señor ministro de Hacienda creyó que por ser una cuestion especial, en la que tenia compromisos, segun su modo de ver, no podia hacer concesion ninguna, y dijo que deseaba retirarse. Hicimos cuanto estuvo á nuestro alcance para ver si podiamos convencer á S. S., y no pudiendo conseguirlo, insistió en su deseo de retirarse del ministerio. Entónces fué llamado al Consejo de ministros el Sr. D. Alejandro de Castro, presidente que fué de esta Cámara.

Tratamos de la cuestion, y dijo que aun cuando le parecia que el anticipo era bueno, y que por su medio hubiera podido resolverse la cuestion de Hacienda, habia en su concepto otros medios que nos explicó y de los cuales vendrá á dar cuenta al Congreso tan pronto como se vea libre de los primeros quehaceres que ahora le impiden venir al Congreso. Despues de esto, me presenté á S. M.; le dí cuenta de lo que habia ocurrido en el Consejo de ministros presentando la opinion del Sr. Barzanallana y la de los ministros que hemos quedado; y S. M., con mucho sentimiento, por tener que desprenderse de un ministro que la ha servido con tanta lealtad é inteligencia, optó por la opinion de los ministros que hemos quedado en el ministerio. Esto es lo que ha ocurrido y lo que puedo hacer presente al Congreso y al señor marques de la Vega de Armijo.

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: Doy gracias á S. S. por sus explicaciones; pero me atrevo á preguntarle si el Gobierno retirará ó no el anticipo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El señor marques de la Vega de Armijo se servirá esperar á que venga el señor ministro de Hacienda, el cual explicará su pensamiento. Entre tanto puede su señoría tener como probable la retirada del anticipo.

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: Suplico al señor presidente me reserve la palabra para cuando se halle presente el señor ministro de Hacienda.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Voy á dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernacion. El gobernador de Cuenca, siguiendo el ejemplo de otros, está ejerciendo una presion violentísima sobre varios contribuyentes para obligarles á firmar una exposicion favorable al anticipo. Aquel gobernador no sabe lo que pasa, y yo suplico al señor ministro de la Gobernacion que por el telégrafo lo comunique que el Gobierno, habiendo dado la razon al fin á las oposiciones, y retirado el anticipo, no necesita ya ese exceso de celo.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo no tengo que decir al gobernador de Cuenca, ni á ninguno, lo que pienso de las oposiciones, ni si tiene razon ó no.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Me parece que S. S. no me ha comprendido bien. Si me hubiera comprendido, no me habria dado esa contestacion, que no es la que cumple al puesto que ocupa, al decoro del Congreso y al que debe guardarse á un diputado. He dicho que el gobernador de Cuenca ejercia una presion violenta sobre los contribuyentes para obligarles á firmar exposiciones favorables al anticipo, y he preguntado á S. S. si estaba dispuesto á moderar ese exceso de celo innecesario.

El señor ministro de la GOBERNACION: S. S. se equivoca completamente: no he usado términos que no puedan emplearse aquí: no me arrepiento de los que he empleado, y los mantengo. Ha pedido S. S. que yo dijese al gobernador de Cuenca que habiendo tenido razon las oposiciones deberia cesar en determinadas gestiones, y he respondido que no tengo que decir á ningun gobernador lo que de las oposiciones pienso. En esto no falto al decoro del Congreso ni de nadie.

En cuanto á las gestiones del gobernador de Cuenca, como no me basta que S. S. afirme que las hace, y como en todo caso no las hace de órden del Gobierno, lo que puedo prometer es advertirle que no haga sino aquello que dentro de la ley pueda hacer. Esto ya sabia S. S. que habia de contestarle. S. S. y otros señores son muy susceptibles. Todos los dias lanzan amargas censuras á los ministros, y cuando se les dice una cosa que les desagrada se ofenden. Me parece demasiado fuerte que SS. SS. quieran tener el privilegio exclusivo del ataque.

El Sr. ROMERO ORTIZ: Respecto de lo que dice S. S. de que advertirá al gobernador de Cuenca que se atenga á la ley, estoy satisfecho. Por lo demas, si S. S. sostiene las manifestaciones que ha hecho, yo sostengo la calificacion que les he dado.

El señor PRESIDENTE: El Congreso acaba de oir la comunicacion nombrando ministro al digno presidente de esta Cámara. En su nombre debo decir que S. M. recibió ayer á la comision de mensaje con su benevolencia acostumbrada, y con palabras conmovedoras respondió al sentimiento de la Cámara; y despues de ser victoreada por todos los señores diputados, se dignó recibirlos, permitiéndoles que besaran su Real mano. Cumplo con mi deber haciendo esta manifestacion.

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: Yo me reservaba el uso de la palabra para cuando viniese el señor ministro de Hacienda; pero esperaba que vendria ántes del órden del dia. Yo siento que no esté presente, y ruego que el señor presidente mande leer una proposicion que hemos puesto sobre la mesa.

El señor PRESIDENTE: Yo pensaba suspender la discusion en cuanto llegara el señor ministro, y leer la proposicion.

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: Dejo á la voluntad de S. S. resolver este asunto.

Quedaron sobre la mesa el dictámen de la mayoría de la comision de actas, proponiendo al Congreso se sirva declarar nula el acta del Puerto de Santa María, el voto particular de los Sres. Valero y Soto y Cardenal proponiendo la aprobacion del acta y la admision de D. Federico Ferrer, y el voto del Sr. Fernandez Espino proponiendo que se amplíe la informacion sobre los particulares á que se refiere el acta.

Pasaron á la comision las exposiciones de contribuyentes de Leon, Epila, Lobon, Tarragona, Tarrasa, Puente del Arzobispo, Ronda y Torralba, contra el anticipo.

ÓRDEN DEL DIA.

Leido el dictámen proponiendo la aprobacion del acta y admision del Sr. D. Juan Cabero, dijo

El Sr. LATORRE: Mi objeto es dirigir una pregunta á la comision. Dice la ley de incompatibilidades que los que ejerzan cargos incompatibles con la diputacion, presenten su acta dentro de los quince dias siguientes á la constitucion del Congreso. Aunque esta se haya presentado el último dia del plazo, no ha dejado de tardar la comision en dar su dictámen. No le hago cargo sobre eso; pero el Sr. Cabero, que era gobernador cuando fué elegido, ha dejado de serlo despues; ¿prejuzga la comision la aptitud legal del señor Cabero en este concepto? Esta es mi pregunta.

El Sr. VALERO Y SOTO: La comision no prejuzga nada: habla solamente del acta y de la aptitud legal del diputado electo, reservando esa circunstancia.

Sin más discusion, quedó aprobado el dictámen y proclamado diputado el Sr. Cabero.

El Sr. PRESIEENTE: No habiendo asunto de que tratar, sino la contestacion al discurso de la Corona, se suspende la sesion hasta que llegue el señor ministro de Hacienda.

Eran las tres y media.

Continuando la sesion á las cuatro, dijo

El señor ministro de HACIENDA. He sido llamado por mis colegas por haber dirigido una pregunta al Gobierno el señor marques de la Vega de Armijo, y me he apresurado á venir para contestarla si tiene á bien reproducirla S. S.

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: He rogado al Gobierno que explicase los motivos que han dado lugar ó la salida del Sr. Barzanallana y á la entrada en el ministerio de Hacienda del Sr. Castro. Habiendo dicho el señor presidente del Consejo que respecto de la cuestion de Hacienda me rogaba que esperase la llegada del señor ministro, he esperado.

Deseaba, pues, saber los motivos de las crísis, y si entre ellos estaba la retirada del anticipo forzoso.

El señor ministro de HACIENDA: Creo haber comprendido la pregunta de S. S., y perdóneme que invoque los títulos de nuestra amistad para decirle que en lo que nos ha dicho hallaba yo la respuesta á su pregunta. El señor presidente del Consejo ha explicado los motivos de la crísis, y en la manera de explicarlo podia comprender S. S. que estaba virtualmente retirado del anticipo. ¿Qué queria S. S.? ¿Que se formulase esa declaracion? Está complacido. Señores, el anticipo está retirado.

Pero debo añadir algunas palabras. Al declarar el Gobierno que retira el anticipo, ¿quiere decir que el Gobierno en otra forma, teniendo presentes las condiciones del país y del Tesoro, ha renunciado á apelar al patriotismo del país? ¿Es posible ni es conveniente siquiera que el Gobierno declare que renuncia en otra forma á apelar al patriotismo de la nacion. Esto ni lo declararé yo aquí, ni lo declararia desde esos bancos.

Ya que me he levantado, anuncio que con escasa suficiencia, pero con mucha fé, me ocupo en los medios de resolver un conflicto que considero pasajero. El Tesoro es á la Hacienda lo que la esfera de ese reloj es á la máquina. Poco importará que pongamos las agujas en la hora que queramos si la máquina no responde. Yo estudio el medio de arreglar algo la máquina para que las agujas se manejen bien.

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: Doy gracias á S. S., y cuente con nuestro apoyo para todo lo que sea favorable al Tesoro y digno del país.

El señor ministro de HACIENDA: Dice S. S. que espera de mí que cuanto se resuelva sea, no ya con sujecion á las leyes, sino digno del país.

Yo admito en determinadas circunstancias (no siempre como el Sr. Salaverría), que en los negocios de Hacienda no se diga todo lo que hay á los pueblos; pero yo diré que todo lo que preveo que puede suceder será, no solamente del dominio de la Cámara, sino del dominio del público.

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor marques de la Vega de Armijo.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha visto con la mayor satisfaccion la retirada del proyecto de ley de anticipo forzoso de 600 millones de reales con que se iba á gravar al país.»

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: Señores, comienzo por felicitarme de este nuevo triunfo de la opinion pública. Todos los partidos, los que tienen y los que no tienen representacion aquí, han convenido en que el proyecto de anticipo era funesto. No han sido bastantes los esfuerzos de las autoridades para impedir el ejercicio del derecho de peticion: nosotros presentamos ese cúmulo de exposiciones que demuestran la verdadera opinion del país. El señor ministro de la Gobernacion nos retaba á que se sumaran las firmas, queriendo decir que esta era una opinion ficticia.

Ahora resulta, por confesion del presidente del Consejo, que esa opinion era una opinion nacional; ahora resulta que todos los alardes de fuerza que hacia el Gobierno anunciando como gran victoria el triunfo obtenido en las secciones, eran contrarios á la opinion general del país. ¿Qué juicio formará el país cuando el señor ministro de la Gobernacion anuncie por el telégrafo la retirada de ese proyecto, al cual habia proclamado en sus periódicos que iba unida la cuestion de Gabinete? El Gobierno ponia á dignísimos diputados de esta Cámara en la necesidad de desechar hasta enmiendas que hubieran tenido gusto en admitir; pero se trataba de una cuestion de Gabinete; era la cuestion de las cuestiones, tanto, que no habia otra aquí de que tratar. Y ahora, ¿qué sudece? SS. SS. han agitado al país presentando ese proyecto de ley; hoy le retiran sin retirarse SS. SS. (Rumores.)

Parece que se pone en duda la conveniencia de que cuando los ministros retiran un proyecto de esta clase deben retirarse tambien ellos. Voy á probarlo.

En esta clase de régimen no se subsanan los errores cometidos en el Gobierno sino con la retirada, y téngase en cuenta que no hablo por nosotros: en esa misma mayoría habria hombres que pudieran reemplazarlos. La cuestion era gravísima; era de Gabinete: así la han considerado el Gobierno, la mayoría y el público. Cambiando, pues, radicalmente de idea el Gobierno, los ministros no podian continuar en su puesto, como muy dignamente lo ha creido el Sr. Barzanallana, á quien felicito por esa retirada que le honra. ¿Vosotros no le imitais? ¿Qué haceis, pues, de la mayoría que habeís comprometido? Es necesario dejarla en completa libertad para apoyar á otro Gobierno. Es necesario dejar en completa libertad á esa comision de anticipo que habeis nombrado.

Cuando despues de haber sostenido el Gobierno que no habia salvacion fuera del anticipo se viene aquí á retirar el proyecto y á decir lo contrario, ¿bastarán las palabras del señor presidente del Consejo para convencer al país de que el Gobierno no ha andado sobradamente ligero? Lo primero que necesitan los Gobiernos es autoridad, y vosotros no sereis ya autoridad ante el país. ¿Cómo se va á comprender el sistema representativo desde el momento en que no haya más responsable que el ministro del ramo á que pertenece la medida? El Gobierno es Gobierno del país; pero gobierna con arreglo á los principios del partido á que pertenece y á las doctrinas que ha proclamado.

Señores, hace una larga temporada que el señor ministro de la Gobernacion no nos concede á las oposiciones ningun móvil de importancia; pero la verdad es que nosotros dijimos que el anticipo era ruinoso, innecesario y provocador quizá de desórdenes, y nosotros decíamos la verdad cuando nos levántabamos á decir que era preciso retirarlo. Hoy el presidente del Consejo de ministros ha proclamado esta verdad, que ántes no se ha querido comprender. S. S. nos decia hoy que creia que el anticipo podia ser causa de la perturbacion del órden: eso mismo decíamos nosotros, y por eso se nos acusaba de ser instigadores de las exposiciones.

Yo, señores, me felicito (aunque la oposicion no tuviera más timbres) de haber librado al país de semejante carga. Ahora es necesario que los ministros, que ya no tienen autoridad en este sitio, cumplan con su deber, que se retiren, dejando á otros más afortunados que resuelvan la cuestion que el Sr. Castro ha tomado sobre sus hombros.

Ayuntamiento de Madrid

He dicho y repito que nosotros no pretendemos sustituir á este Gabinete, por más que esta no seria una aspiracion censurable. Por lo mismo os exhorto con más fuerza á que os retireis, y sean otros los que vengan á auxiliar al Sr. Castro en su patriótica tarea de mejorar la situacion de la Hacienda pública.

El señor ministro de la GOBERNACION: Como acaba de oir el Congreso, la proposicion del señor marques de la Vega de Armijo es una proposicion de censura. S. S. la ha fundado en los argumentos que ha considerado más propios. Al Gobierno toca reclazarlos y plantear la cuestion ante el Congreso.

Estriba toda la argumentacion de S. S. en una afirmacion que, considerada de un modo absoluto, no es exacta. Dice S. S.: los ministros tienen una responsabilidad solidaria, y no pueden separarse de ella sin comprometer su existencia: por tanto, el proyecto de anticipo, aceptado por el ministerio, no puede ser abandonado sin que quede comprometida la autoridad del Gabinete. Veamos: es verdad que los ministros son solidariamente responsables de sus actos; ¿pero lo son en todos y cada uno de los proyectos, de modo que retirándolos deban retirarse siempre? Señores, son solidarios del conjunto general de la política que aplican á los negocios; son solidarios de cada uno de los actos dirigidos á realizarla; pero pueden enmendar, corregir, retirar todos los actos que no comprometen su política.

Esta es la práctica de todos los paises constitucionales. ¿Qué sucede en Inglaterra? Gobiernos presididos por el duque de Wellington, y donde figuraban hombres como sir Roberto Peel, en cuestiones gravísimas como la de los católicos, la de la liga de Cobden, la del juramento de los judíos, han venido á arrepentirse y rehacer sus actos, sin que á nadie se le ocurriera decir que carecian de autoridad moral. Y esto ha sucedido tambien en tiempo de lord Castlereagh. En 1816 se trataba del *income-tax*; la Cámara se negó á lo que proponia el Gabinete, y el Gabinete continuó y la Cámara aprobó su continuacion. No es, pues, exacto bajo el punto de vista de la ciencia política lo que de una manera absoluta ha afirmado el señor marques de la Vega de Armijo. Vengamos á lo que ha sucedido.

Desde el principio pensó este Gobierno en la cuestion de Hacienda. Se presentó esa cuestion como la ha presentado aquí el Sr. Barzanallana. En ese juicio crítico estuvimos todos conformes; en ese juicio crítico creo que esté conforme el ministro que acaba de jurar. Despues venia la cuestion de método: conforme nos íbamos acercando á esa parte de la cuestion, se iba esta convirtiendo en cuestion técnica, especial. El señor Barzanallana nos dijo qee era necesario un anticipo: examinamos la cuestion, y en cuestiones de esta clase, los ministros se sabe que adoptan las medidas que propone el ministro del ramo.

Se presentó el proyecto de ley, y en el acto fué el blanco de todas las acusaciones. No voy á hacer el análisis, el juicio crítico del movimiento peticionario: en el momento actual no conviene aceptar el reto que me ha hecho el señor marques de la Vega de Armijo. Se presentó ese proyecto; y no sólo fué objeto de varias interpretaciones, sino que se convirtió en una cuestion de oposicion y Gabinete, en la cual dejaban de estar al lado del Gobierno muchos señores diputados de la mayoría que estaban en lo demas enteramente conformes con su marcha política. Se hizo uso del estado en que se encuentra el pais, muchas de cuyas comarcas han pasado por grandes calamidades, y se procuró traer á la superficie esa especie de excitacion que todavia prevalece en el ánimo de muchas personas.

El Gobierno se encontró, pues, en frente, no sólo de la oposicion, sino de una mayoria que abrigaba dudas; y en su consecuencia el Gabinete pensó si debia ó no continuar en el poder, decidiéndose á lo primero, porque todos comprendimos que al sistema que actualmente domina en los Consejos de la Corona no se podia sustituir uno enteramente contrario. Resolvimos, pues, quedarnos, como se han quedado otros Gabinetes en que se ha variado el ministro de Hacienda ó el de Fomento por cuestiones más importantes que la que aquí se debate hoy.

Como creemos que no ha habido ninguna alteracion en los principios fundamentales de nuestra política, hemos decidido quedarnos, y nos quedaremos miéntras no nos falten la confianza de la Corona ó el apoyo de la mayoría.

Ahora bien: veamos lo que trae consigo la proposicion del señor marques de la Vega de Armijo; trae una votacion de censura al Gobierno de S. M. sólo por una cuestion de método, por la cuestion de allegar recursos para encontrar el dinero necesario para subvenir á las necesidades de los pueblos. ¿Estais, señores, dispuestos á aceptar esa censura, y á creer que no hemos hecho nada por la conciliacion de todos, y para estar conformes con la opinion del pais? Entónces votad la proposicion; pero si no, no la tomeis en consideracion, porque es la estocada más formidable contra el Gobierno y contra la mayoría. (El Sr. Jove y Hévia pide la palabra.) Os hago estas preguntas porque no quiero apoyos dudosos: el Gobierno sabrá lo que ha de hacer si obtiene un voto de censura en la Cámara, ó si ve que no tiene ya la confianza de la Corona; pero miéntras no suceda esto, seguirá cumpliendo con su deber, que está por encima de consideraciones personales.

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: El señor ministro de la Gobernacion nos ha confesado, con le franqueza y lealtad que yo reconozco en S. S., que si el Gobierno ha retirado el proyecto de anticipo era porque le faltaba las mayoría, y en seguida ha dicho S. S. que mi proposicion era un ataque al Gobierno y á la mayoría, pero como la proposicion se congratula de la retirada de ese proyecto, que á la mayoría no le agradaba, es claro que no es un voto de censura contra la mayoría, lo es sí contra el Gobierno, segun he tenido el honor de decir ántes.

El señor ministro ha establecido una teoría nueva, con la cual las oposiciones tendrian en frente de sí, no un Gobierno, sino tantos Gobiernos como ministros haya: S. S. ha dicho que el Gobierno veia la cuestion de Hacienda como el Sr. Barzanallana; y sin embargo el señor ministro de Hacienda ha dicho que considera que la situacion actual de la Hacienda no era tan grave, y que la suponia muy pasajera: si se admitiera la doctrina del señor ministro de la Gobernacion, vendriamos á parar en que no habria cuestiones de Gabinete, y que todo quedaria zanjado con que saliera del Gobierno el ministro á cuyo ramo perteneciera el asunto de que se tratase.

El señor ministro de Hacienda en las reuniones de la comision ha dicho que el proyecto de anticipo era el pensamiento, no de S. S., sino del Gobierno entero, y sino hubiera sido así, es claro que S. S. se hubiera debido retirar ántes de presentar ese proyecto á las Cámaras, no despues.

En cuanto á los argumentos que ha traido S. S. del extranjero, son de todo punto contraproducentes: en Inglaterra, cuando la cuestion de los cereales, hubo una crísis muy larga: se llamó á la oposicion; y si volvió á entrar en el poder Sir Roberto Peel, fué un nuevo Gabinete.

Dice el señor ministro que la mayoria se iba, y que por eso no se podia seguir con el proyecto de empréstito forzoso: quiere decir que en todas las cuestiones en que S. S. tema que se pueda ir la mayoría, con echar del ministerio al ministro del ramo está terminada la cuestion; y entónces no comprendo yo cómo podrian turnar los partidos en el poder como queria el Sr. Gonzalez Brabo, porque los Gabinetes se pasarian á las mayorías, y así estarian contínuamente en el poder; es decir, que se vendria á seguir la conducta de Gabinetes á quienes el mismo Sr. Gonzalez Brabo echaba en cara en amoldarse muy á menudo á la voluntad de las mayorias.

Las cuestiones de Hacienda son todas cuestiones de método, porque son todas cuestiones de allegar fondos; pero por eso mismo son cuestiones todas de Gabinete, y todo el talento de S. S. no bastará para probar lo contrario, porque hay cuestiones que no pueden sostenerse aun cuando se tenga el mayor talento del mundo.

El señor ministro busca esta tarde una compensacion á la difícil posicion del ministerio, y aguarda para eso la votacion de esta proposicion; pero como está tan cerca la votacion del mensaje, ya puede comprender S. S. que no hemos de ser nosotros tan inocentes que dejemos de hacer lo que debemos, que es retirarla.

El señor ministro de la GOBERNACION: Para que vea el Congreso cómo es posible que en una cuestion de método se reforman á sí mismos los que la inician, ahí está el señor marques de la Vega de Armijo retirando la proposicion de censura que ántes habia presentado.

S. S., con la vaga denominacion de cuestion de Hacienda, ha querido hacer un argumento que no tiene fuerza: en la Hacienda hay cuestiones esenciales; pero hay otras que sólo son de método, y entre ellas la de hacer el empréstito de que se trata, como yo podria probarlo si no fuera por no molestar al Congreso con una cuestion que ya es inútil, puesto que la proposicion se ha retirado.

El señor marques de la VEGA DE ARMIJO: Otro ejemplo de que no hay paridad: S. S. dice que hemos retirado la proposicion; pero ¿es esto lo mismo que ha hecho el Gobierno? No: nosotros no teníamos medio de hablar ya en el mensaje; y como SS. SS. no quieren contestar ni á interpelaciones ni á preguntas, no habia otro medio qne tratarla en una proposicion.

No sé por qué le llama la atencion á la mayoría que retiremos la proposicion; sus individuos tienen, dentro del reglamento, medios de provocar esa votacion; y si SS. SS. quieren saber si tendrian ó no mayoría, pueden volver á pedír que siga el impuesto en la forma en que se ha presentado.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Belda): Queda retirada la proposicion.

El Sr. SAAVEDRA MENESES: Pido la palabra.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: (Belda): Señor diputado no puedo concedársela á V. S., porque se ha entrado ya, en la órden del dia, que se suspendió para dar lugar á la proposicion del señor marques de la Vega de Armijo.

Continuando la discusion pendiente sobre el proyecto de mensaje, dijo

El Sr. BARZANALLANA: Señores diputados, llevo 20 años de vida parlamentaria, he hablado aqui bastantes veces, y nunca he estado tan embarazado como hoy; pocas veces podrá un hombre político estar en una situacion más difícil que la mia en este momento. Tengo que explicar mis actos, justificar algunos, y tal vez al hacer esto tengo que hacer daño á personas é intereses á quienes trato de vigorizar con todas mis fuerzas. Véase, pues, si esta posicion es difícil, y si necesitaré más que nunca vuestra benevolencia, á la que otras veces me habeis acostumbrado.

Voy á procurar ser breve; por regla general los Congresos españoles no son aficionados á muchos números, y hoy tendrá este que serlo ménos por razon de la discusion política que acaba de tener lugar.

El Sr. Salaverria pretendió probar que en la época del ministerio de S. S. no se habian hecho grandes gastos, y que mucho ménos se habian hecho mal, y empezó extrañando que se exigiera la responsabilidad á la Union liberal despues de dos años que habia dejado el poder Yo debo responder á S. S. que es imposible que una administracion tan importante deje de ser responsable durante mucho tiempo.

S. S. queria deducir de los gastos que yo habia supuesto que habia hecho esa administracion una porcion de cantidades con las cuales no puedo yo estar conforme; porque si estas se han de deducir, es menester que en el parangon que ha hecho S. S. con otras administraciones se deduzcan otras análogas, y en este caso resultará siempre la diferencia que yo señalaba á S. S.

Tratando luego de la cuestion del Banco, dijo su señoría que en Setiembre de 1864 no habia tomado del Banco más que 370 millones, y estos procedentes en su mayor parte de negociaciones hechas en el extranjero. Yo puedo decir á S. S. que en ninguna nacion el Gobierno toma el Banco más que una cantidad igual ó poco mayor que su capital, y aqui hemos tomado ese capital dos veces y media, y lo hemos tomado en el extranjero; es decir, de tal modo, que hay que pagar unos grandes intereses que aumentan la saca de dinero en España.

En cuanto á que en 1856 se hubieran tomado del Banco 200 millones, es un error de S. S.; nunca han pasado de 120; la Deuda flotante, en su totalidad, no pasó de 200, y de estos hay que deducir los que ingresaron despues por los arbitrios creados en Puerto-Rico y por la enajenacion de los solares de la Puerta del Sol.

S. S. se elogiaba tambien mucho por haber acrecido las rentas 200 millones en seis años: yo, señores creo que esto no es ninguna gran cosa; al contrario, es ménos del aumento natural que han debido tener, porque ha habido gran descuido en la administracion, de las rentas de aduanas y de consumos.

S. S. dice que si ha gastado mucho ha sido de una manera reproductiva: no es exacto; al contrario, yo creo que se ha gastado de un modo improductivo, como he tenido el honor de probar en otra ocasion. Sobre esto yo abriré un debate ámplio para que no se pueda volver á hacer lo que ha hecho la Union liberal.

Que hemos gastado 2,000 millones los que hemos administrado ántes de 1859: tampoco es exacto; sólo han sido 1,700 millones, y de estos hay que deducir 150 por pagas no satisfechas, y que se pagaron despues con Deuda del personal, y 160 de descuentos que no se han pagado con nada.

Por consecuencia de proyectos votados por las Córtes, y por no conocer las fuerzas productivas del país en el extranjero, vinieron á nuestro país hace algunos años cuatro ó cinco mil millones que se han invertido la mayor parte en ferro-carriles; pero como esos capitales segun se iban cobrando no se podian emplear en otra cosa, se llevaron á la Caja de depósitos; el Gobierno de la Union liberal tomó ese capital y lo gastó; por un poco de tiempo hizo lo más malo que podia hacer; tener parada una gran masa de dinero, con la cual debió haber consolidado la mayor parte de la Deuda, y arreglar esa cuestion de los cupones, que no podrá resolver hoy aunque el Sr. Salaverría vuelva á sentarse en este sitio, ó al ménos con ventaja: si S. S. hubiera hecho esto, no hubiéramos venido á la situacion en que nos encontramos, á la que no hemos llegado de repente, sino poco á poco; no desde que yo me senté en ese banco, sino mucho ántes. Su señoría no lo hizo; empezaron luego á salir de repente esos capitales de la Caja de depósitos; ¿y qué resultó de esto? Que S. S. tuvo que permitir al Banco que no tuviera la tercera parte de su capital en reserva metálica, y que pusiera coto al canje de sus billetes. Yo no culpo á S. S. por eso; pero lo digo para demostrar que la crísis ya estaba dibujada.

S. S. pensaba que podria salvar esta situacion haciendo una reserva de fondos, y obligando por medio de ella á los imponentes de la Caja de depósitos á cambiar sus resguardos por billetes hipotecarios; pero esta es una ilusion de S. S., ilusion concebida por un hombre á quien siempre ha sonreido la fortuna: sin embargo, S. S. puede estar seguro de que con el interes actual del dinero esta conversion hubiera sido imposible.

Yo creo que esto bastará para demostrar que aqui se ha descuidado poner el remedio al mal; que no bastaba, segun el dicho de S. S., que se espantara á los gorriones para que no se comieran el trigo, sino que era preciso hacer que no se lo comieran una porcion de abutardas, que eran los crecidos gastos que se hacian en obras públicas, sin obedecer al principio de que estas fueran verdaderamente reproductivas.

Tenemos, pues, un sistema de cinco años que se reduce á no tomar medida ninguna; á no pensar en el porvenir, y á no haber aprovechado la ocasion de consolidar la Deuda, cuando podia hacerse en buenas condiciones.

Despues de la defensa de los actos de S. S., empezó el ataque de los mios, censurando la reunion de capitalistas que yo tuve en 24 de Octubre. Los que hacen estos argumentos no comprenden sin duda que yo estuve 38 dias viendo si podia colocar esos billetes, acudiendo á aquel medio al ver que con otro era completamente imposible. Cuando ví esto fué cuando yo subí el interes en la Caja de depósitos, operacion que ha censurado S. S. como todas las mias; pero que no hizo daño á nadie, porque el dinero tenia un precio mayor. Dice S. S. que he convertido la Caja de depósitos en una Caja de ahorros; pues yo de esto me enorgullezco, porque creo que en el país hace falta una gran Caja de ahorros.

Seguí buscando recursos, y pensé en el anticipo; aquí es grande mi embarazo, porque debo parecer terco al sostener lo que creia necesario para el arreglo de la Hacienda, y sin embargo, yo no puedo abandonar la idea que concebí. Yo he dicho á mis compañeros que salia del ministerio su amigo particular y político, y creo que no ha estado en el ministerio la culpa de no haber sostenido esta idea; creo que ha estado en otra parte; en la falta de un espíritu político bastante fuerte para resistir á ciertas influencias: habeis medido, señores de la mayoría, la energía del país por la poquedad de vuestro valor; y si esto no deja de suceder en lo sucesivo, no podrá haber en España Hacienda sólida.

Habeis cedido á una presion política, enérgicamente llevada á cabo por una oposicion en uso de su derecho, y no habeis comprendido como debiérais que el anticipo sólo debia gravar al país en 50 ó 60 millones, y que la mitad por lo ménos de los billetes hipotecarios se hubieran tomado voluntariamente. Yo os diré solo una cosa para que juzgueis cuál podía ser el efecto del anticipo: á su anuncio subieron nuestros fondos 3 por 100, porque los extranjeros, comprendiendo la fuerza que esto daba á la situacion, han empezado á comprar papel, y el anuncio de su retirada ha hecho que vuelva á bajar de nuevo.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Belda): Señor diputado, han pasado las horas de reglamento, y S. S. podrá, si quiere extenderse, continuar en la sesion próxima.

Se va á preguntar al Congreso si habiendo cesado el motivo que hizo acordar las sesiones de noche, habrán ó no de continuar estas.

Hecha la pregunta, el Congreso resolvió negativamente.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Belda): Con arreglo al acuerdo que acaba de tomarse, no habrá sesion esta noche. Mañana continuará la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *La Cátedra de San Pedro en Antioquía.*

Santos de mañana. *Santa Marta, Vírgen y mártir, y Santa Margarita de Cortona.*—Vigilia.

CULTOS RELIGIOSOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en la capilla de la enfermería de la V. O. T. de San Francisco, donde por la mañana habrá Misa mayor, y por la tarde completas y reserva.

En San Isidro, San Pedro, San Ginés, Santa Catalina y capilla Real habrá Misa cantada para la renovacion de Sagradas Formas.

Por la noche habrá ejercicios en Italianos, San Ignacio y oratorios.

Visita de la corte de maria. Nuestra Señora de la Soledad en San Isidro, San Márcos, Calatravas, ó la de la calle de la Paloma.

Se reza de San Valerio, Obispo y confesor, con rito doble mayor y color blanco, haciéndose conmemoracion de la vigilia de San Matías, Apóstol.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Accediendo á las reiteradas instancias de D. Manuel García Barzanallana, vengo en admitirle la dimision que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado del cargo de ministro de Hacienda, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

En atencion á las circunstancias que concurren en D, Alejandro de Castro, presidente del Congreso de los diputados, vengo en nombrarle ministro de Hacienda.

Dados en Palacio, á veinte de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Están rubricados de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Reales decretos.

Con arreglo al art. 9.° de la ley de 20 de Junio de 1849, vengo en disponer que D. José de Hano Bustillo cese en el cargo de vocal de la Junta general de Beneficencia del reino, por haber cumplido los cuatro años de servicio que previene el mencionado artículo; quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Para la plaza de vocal que resulta vacante en la Junta general de Beneficencia del reino, vengo en nombrar, con el carácter de particular, á D. José María Palarea, gobernador que ha sido de varias provincias.

Dados en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Están rubricados de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Luis Gonzalez Brabo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden.

Excmo. Sr.: Considerando que la Real órden de 17 de Diciembre último, que elevó hasta el 9 por 100 el interes de las imposiciones en la Caja general de depósitos, y disminuyó á 500 rs. el mínimum de cada imposicion, fué una medida puramente transitoria: considerando que de no fijarle un término se perjudicarian, así los efectos públicos como toda clase de valores por la tendencia natural á nivelarse con el interes más alto que se ofrece al dinero; y considerando que el Tesoro público puede fácilmente conllevar la devolucion de imposiciones hechas en la Caja mediante á que se hallan escalonadas á largos vencimientos, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.° Que se prevenga á la direccion general del Tesoro, como se verifica en esta fecha, que complete inmediatamente el fondo de reserva de esa Caja general, cuidando en lo sucesivo de hacerle las oportunas entregas á fin de que ese establecimiento no se encuentre en caso alguno fuera de las condiciones legales.

2.° Que sólo hasta fin de la primera semana del próximo mes de Marzo se continúen admitiendo imposiciones del tipo y por el interes que dispuso la Real órden de 17 de Diciembre último.

3.° Que desde la segunda semana del expresado mes de Marzo, ó sea desde el dia 9 del mismo, no se admitan imposiciones en esa Caja general y sus sucursales por menor suma de 2,000 rs.

4.° Que las imposiciones que se realicen desde el mencionado dia 9 de Marzo próximo venidero devengarán el interes ánuo que les corresponda conforme á la siguiente escala.

1 por 100. Cuentas corrientes y depósitos al contado.

2 por 100. Depósitos á devolver con aviso de 15 dias.

3 por 100. Depósitos necesarios y los voluntarios á devolver con aviso de 30 dias.

4 por 100. Depósitos á devolver con aviso de 60 dias.

5 por 100. Depósitos á devolver con aviso de 90 dias, y á plazo fijo desde cuatro hasta nueve meses.

6 por 100. Depósitos á plazo fijo desde nueve meses en adelante sin llegar á un año.

7 por 100. Depósitos á plazo fijo de un año.

5.° Queda subsistente la prohibicion de admitir en las sucursales de esa Caja general cantidades en cuentas corrientes á devolver al contado ó con aviso de 15 y 30 dias.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1865. —Castro.—Señor director de la Caja general de depósitos.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del dia 21 de Febrero de 1865.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° en milímetros.	Temperatura en grados. Reaumur	Centígr.	Direccion del viento.	Estado del cielo.
6 m.	714,44	—1°,8	—2°,3	NE.	Despi.°
9 m.	715,74	1°,3	2°,3	NE.	Idem.
12. . .	715,93	5°,7	7°,1	NE.	Idem.
3 tar. . .	715,78	7°,5	9°,4	NE.	Idem.
6 tar. . .	716,07	4°,2	5°,2	NE.	Idem.
9 noch.	716,67	1°,6	2°,0	NE.	Idem.

Temperatura máxima del dia. . . .	8°,0	10°,0
Temperatura máxima al sol.	13°,8	16°,3
Temperatura mínima del dia. . . .	—1°,8	—2°,3
Evaporacion en las 24 horas. . .	2,9	milímetros.
Lluvia en id. id.	0,0	idem.

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS.

Segun los partes recibidos, ayer no ha llovido en ninguna provincia.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS

LINEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el dia 18 de Febrero de 1865 á las ocho de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en milímetros á 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO
S. Petesburgo.	752,6	10°,0	S.	Nubes.
Stokolmo.	»	»	»	»
Copenhague.	»	»	»	»
Viena.	756,7	0°,6	O.	Nubes.
Leipzig.	»	»	»	»
Berna.	757,1	0°,9	O.	Cubierto.
Greenwich.	752,9	»	O. S. O.	Despejad.
Bruselas.	752,8	2°,6	S. O.	Nubes.
Dunquerque.	752,7	2°,3	O. S. O.	Despejad.
París.	757,9	2°,9	O.	Cubierto.
Burdeos.	764,8	7°,2	O.	Sereno.
Lyon.	765,6	4°,1	S.	Cubierto.
Turin.	756,6	2°,0	S.	Sereno,
Florencia.	753,4	2°,0	S. O.	Despejad.
Roma.	757,3	5°,1	N. O.	Nublado.
Nápoles.	758,1	7°,8	E. N E.	Nubes.

Fondos públicos.

	Cambio al contado. Publicado.	No publicado.
Títulos del 3 p. 0[0] consolidado.	44-10 y 25 p.	45-00
Inscripciones en el Gran Libro al 3 p. 0[0] id.	»	» »
Títulos del 3 p. 0[0] diferido	38-90	39-50 d
Inscripciones en el Gran Libro.	»	» »
Material del Tesoro preferente con interes	»	» »
Idem no preferente, con interes.	»	» »
Idem sin interes.	»	» »
Partícipes legos convertibles á 3 p. 0[0]	»	» »
Idem del 4 y 5 por 100.	»	» »
Deuda amortizable de primera clase.	»	24-00 d
Idem amortizable de segunda idem.	»	20-50 »
Deuda del personal.	»	» »
Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1[2 de interes anual.	»	» »
ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES, 3 p. 0[0] ANUAL.		
Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4000 rs.	»	84-50 »
Idem de á 2000 rs.	»	» »
Idem de 1.° de Junio de 1851, de á 2000 rs.	»	» »
Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2000 rs.	»	» »
Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2000 rs.	»	» »
Idem 1.° de Julio de 1856 de á 2000 rs.	»	» »
Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858.	»	» »
Del Canal de Isabel II, de de 1000 rs. 3 0[0 anual	»	103-00 »
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles. s. c.	77-50	» »
Acciones del Banco de España.		140 d

Mercado de Madrid.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

8510 fanegas de trigo.
1127 arrobas de harina de idem.
» libras de pan cocido.
5985 arrobas de carbon.
106 vacas que componen 45891 libras de peso.
328 carneros que hacen 2146 libras de peso.
136 cerdos degollados que hacen 3008 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

	Reales vellon arroba.	Cuartos libra.
Carne de vaca.	51 á 57	20 á 24
Id. de carnero.	» á 108	20 á 24
Id. de cordero.	» á »	» á »
Id. de ternera.	90 á 98	42 á 51
Despojos de cerdo.	» á »	18 á 20
Tocino añejo.	85 á 89	30 á 32
Id. fresco.	» á »	26 á 30
Id. en canal de ayer.	78 á 79	» á »
Lomo.	» á »	42 á 51
Jamon.	130 á 144	51 á 60
Aceite.	64 á 66	18 á 20
Vino.	40 á 48	12 á 14
Pan de dos libras.	» á »	11 á 13
Garbanzos.	44 á 62	16 á 24
Judías.	26 á 30	10 á 14
Arroz.	30 á 38	10 á 14
Lentejas.	19 á 23	8 á 10
Carbon.	7 á 8	» á »
Jabon.	60 á 64	20 » 20
Patatas.	6 á 7	2 á 3

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo.	de 42	á 50	Rs. vn.
Cebada.	de 28	á 31	Id.
Algarroba.	de »	á 32	Id.

ESPECTACULOS.

Teatro Real. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—*Fausto.*

Teatro de Variedades. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—*Una coincideecia alfabética.*—*Bruno el Tejedor*—Baile.—*El boticario invisible,*

Teatro del Circo. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—1864 y 1865.—*El postillon de la Rioja* —Baile.

Teatro de la Zarzuela. Funcion para hoy á las ocho de la noche.—*De Versalles á Madrid.*

ANUNCIOS.

SERMONES PARA ADVIENTO, CUARESMAS Y festividades clásicas del año, escritos por J. B. Massillon, Obispo de Clermont, y traducidos, con autorizacion eclesiástica, por D. Alejandro Valcárcel y Diaz.

Constan de un volúmen de 600 páginas en 4.° mayor prolongado, y se vende á 48 rs. en Madrid, casa del traductor, calle de Meson de Paredes, número 24, cuarto 2.°, izquierda. (292—4 v. g.)

Por todo lo no firmado, Manuel de Tomás.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 47 bajo.

Ayuntamiento de Madrid